



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 1 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

**ACTA NÚMERO CU-E-003-03-2012**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**23, Marzo de 2012**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón Principal en las instalaciones del Paraninfo Universitario, ubicado en la Plaza La Merced, contiguo al Congreso Nacional, el viernes veintitrés de marzo de dos mil doce, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la mañana **(09:50 Hrs)**, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA:** DR. RENE SAGASTUME CASTILLO, Decano; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. YOVANNY DUBÓN, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JOSÉ TITO CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. ING. JORGE GALLO NAVARRO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSE JACOBO GAMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora; ING. MARIO CESAR MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CALIX, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL CALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, Director. ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH-TEC DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO. **REPRESENTACION DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC):** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERON, Vicerrectora

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 2 de 58  
Sesión Extraordinaria  
23, Marzo de 2012*

Académica. LIC. AYAX IRIAS, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. LIC. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. NIDIA RODRÍGUEZ, por la Oficina del Abogado General y la LIC. RITZA DE MOLINA, Análisis Financiero.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veinticuatro (24) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Buenos días a todos los Consejeros y consejeras siendo las nueve horas de la mañana con cincuenta minutos de la mañana y con veinticuatro miembros presentes abrimos la sesión del día de hoy veintitrés de marzo de dos mil doce.”

**PUNTO No.3**

**LECTURA DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Discusión y Aprobación del dictamen de Presupuesto UNAH-2012, presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo PCU-01-02-2012;
5. Discusión y Aprobación de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondientes al año 2012, presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo PCU-01-02-2012;
6. Conocimiento, discusión y toma de resolución sobre el proceso electoral estudiantil.
7. Análisis para la conformación plena del Consejo Universitario.
8. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-003-03-2012
9. Cierre de la Sesión

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 3 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

**PUNTO No.4**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO UNAH-2012, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO PCU-01-02-2012;**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **ACUERDO DE PRESIDENCIA NUMERO PCU-01-02-2012. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario como organismo máximo de gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es el facultado para aprobar el Presupuesto Anual, los Planes Operativos, los Informes Financieros, las Cuentas y la Memoria Anual de la Institución, los cuales deben ser sometidos con sus observaciones y recomendaciones para su aprobación por este, por la Junta de Dirección Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 24 de febrero, la Junta de Dirección Universitaria en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica y en su Reglamento General, presentó la documentación correspondiente, la cual se dio por recibida. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo Universitario le dio la potestad a la Presidencia del Consejo Universitario para que previo al conocimiento y resolución del mismo, nombre una comisión que estudie y analice sobre la documentación presentada al respecto. **POR TANTO:** La Presidencia del Consejo Universitario en aplicación de los Artículos 10, numeral 6); 15 Numeral 5) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y Artículo 27 literal m) ; 28 literal f) y 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y los Artículos 39 y 49 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una Comisión integrada por: **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Secretaria del Consejo Universitario; **ING. OSCAR MEZA PALMA**, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), y el **ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA**, Decano de la Facultad de Ingeniería, Para que estudien, analicen y dictaminen sobre **“EL PRESUPUESTO ANUAL Y LAS NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.”** **SEGUNDO:** Para cumplir con su cometido la presente Comisión, deberá asignar una sede de trabajo que sea de público conocimiento a efecto de que los Consejeros puedan hacer llegar sus recomendaciones y observaciones sobre la documentación referida. **TERCERO:** La Comisión deberá sistematizar en un documento final todas las observaciones y recomendaciones recibidas que se consideren pertinentes para la elaboración del respectivo dictamen, el que deberá presentarse al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria convocada por la Presidencia. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.** Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil doce. (F y S) **JULIETA CASTELLANOS RUIZ, PRESIDENTA. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, como Miembro de la Comisión de Dictamen, exteriorizó: “Bien, para poder emitir este Dictamen nos dimos la tarea de analizar los documentos en referencia y una de las bases para la presentación del Dictamen fue la Ejecución Presupuestaria durante los últimos tres años, respecto a esto hacemos un análisis de que la ejecución durante estos últimos tres años, ha obtenido resultados generando excedentes que se han traslado de un período a otro, y que se han utilizado para las inversiones en bienes de capital, y adicionalmente parte de las

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 4 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

transferencias que ha otorgado el Estado, como parte del seis por ciento (6%) a la Universidad, han sido valores en Bonos del Estado, que bajo una buena administración financiera de los mismos han generado por intereses aportes sustantivos de apoyo al Presupuesto de Ingresos de la Institución. A diciembre del año dos mil once se alcanzó un porcentaje de ejecución de un ochenta y tres por ciento (83%) de lo programado, de los cuales en materiales y suministros el porcentaje que no se ejecutó asciende a un seis por ciento (6%) y de este porcentaje lo más significativo corresponde a bienes capitalizables, que son construcciones y adquisición de equipo para laboratorios, ambos rubros suman alrededor de trescientos sesenta y ocho millones de lempiras, y al analizar toda la documentación que se nos envía nosotros en relación con el Presupuesto para el año dos mil doce presentamos las siguientes observaciones: Primera es que el Anteproyecto de Presupuesto se elaboró con las normas técnicas establecidas por los procedimientos gubernamentales en materia de presupuesto, y hacemos la advertencia que la Universidad en este sentido ha avanzado mucho en la sistematización tanto en la elaboración del Presupuesto como en el Sistema de Administración y en la ejecución del mismo. Segundo es que el Presupuesto se elaboró mediante una técnica de Presupuesto por Programa, lo que permite identificar la orientación de los recursos a objetivos y metas de las actividades fundamentales de la Universidad, que tienen una relación directa y son consistentes con el Plan Operativo de cada Unidad Académica, y una vez sumada, esto concuerda con el Presupuesto General de la Universidad. Tercero es que el sistema administrativo financiero integrado, ha permitido que la Universidad pueda cumplir con las disposiciones aprobados por el Congreso Nacional en el año dos mil once, que obligaba a todas las instituciones descentralizadas a incorporar al Sistema de la Secretaría de Finanzas de manera mensual la información financiera sujetos a la penalidad de suspenderle los desembolsos, posteriores hasta que las instituciones estuvieran sistematizadas mediante el SIAFI, que es el Sistema Integrado, esta imposición está vigente para el año dos mil doce también y hasta la fecha la Universidad ha estado cumpliendo con este requerimiento; por gestiones que realizó la Rectoría se logró que el Gobierno Central transfiriera a diciembre del dos mil once el noventa y uno por ciento (91%) del presupuesto aprobado y se tiene la expectativa que del nueve por ciento (9%) restante que equivale a doscientos cuarenta y dos millones sea entregado como un valor adicional a las transferencias de este año dos mil doce. Dentro de nuestras conclusiones manifestamos que el Presupuesto recomendado se considera congruente con los objetivos estratégicos del Proceso de Reforma de la Universidad, lo que se ve reflejado en la inclusión de nuevas inversiones en edificios, equipamiento y desarrollo, capital humano, pero también en la inclusión de mobiliario y el equipo necesario para el desarrollo académico, y segundo es que el Anteproyecto de Presupuesto está elaborado en forma equilibrada entre los ingresos y gastos y se observa un incremento en la partida de bienes capitalizables, debido a que, por los ahorros generados, dada la baja ejecución en años anteriores, ha permitido incrementar el programa de inversiones en un ciento cuatro por ciento (104%) en relación con el año dos mil once. Qué es lo que recomendamos nosotros: Primero instruir a la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas para que en el marco de sus competencias haga las previsiones presupuestarias necesarias para alimentar la partida del pago de prestaciones laborales en función de la programación mensual del retiro de personal, esto debe articularse con lo previsto en los artículos 36, 37, 38, de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos período dos mil doce que vamos a analizar posteriormente. Básicamente es la programación que se hace de manera trimestral de la Ejecución del Gasto, como normalmente las personas que proceden al retiro por jubilación lo hacen con

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 5 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

“X” número de meses de anticipación, la Institución debe prever, cuánto va a ocupar en esta Partida trimestralmente, para tener de previo alimentada la partida de manera tal que al momento que los trabajadores de la Universidad y los docentes, lleguen al momento de su jubilación no se encuentren con la situación de que no haya disponibilidad presupuestaria para hacerles efectivo su pago, pero eso se hace de manera programada, es la manera como trabaja el sistema financiero y lo vamos a ver después, cuando veamos las Normas de Evaluación y Ejecución Presupuestaria, que es el Reglamento de alguna manera de esta ejecución, que nos permite a nosotros organizar, programar y llevar un control adecuado de la administración de estos fondos. Segundo Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que también en el marco de sus competencias, y que de acuerdo a los compromisos previamente establecidos haga las previsiones presupuestarias necesarias relativas a la Constitución del Fondo para el pago de la deuda con el INPREUNAH, esto también es consistente con el Artículo 59 de las Normas de Ejecución Presupuestaria, lo que estamos haciendo es articular las recomendaciones que damos en el Informe con la normativa que hay para la ejecución, de manera que queden articuladas, diría para no usar otra palabra como amarradas, verdad, pero deben llevar una congruencia lógica, el sistema de administración de los fondos con las Normas de Ejecución del Presupuesto, por las observaciones y las conclusiones, que hemos dado a este Presupuesto nosotros respetuosamente recomendamos al Consejo Universitario que se apruebe el Presupuesto General de la Universidad para el año dos mil doce, y se presenta de manera global en los anexos que vamos a ver ahora, y en forma detallada por cada uno de los programas, subprogramas, y proyectos en el anexo No. 4.- El Anteproyecto de Presupuesto para este año si ustedes ven, hay un cuadro comparativo, entre lo que se aprobó en el año dos mil once y lo que nosotros estamos recomendando para el año dos mil doce, para el año dos mil once nosotros aprobamos en el Consejo Universitario tres mil seiscientos sesenta y tres punto cuatro millones de lempiras, y para el año dos mil doce estamos recomendando un presupuesto de cuatro mil doscientos noventa y ocho punto dos; quiero hacer una aclaración acá en este punto dos, porque la Comisión trabajó con varios cuadros que nos fueron proporcionados y a nosotros nos sumaba punto dos, y ahora que estábamos revisando con la Secretaría de Finanzas, y con la Licda. Ritza Molina, que es la Jefe del Departamento de Análisis de Presupuesto me explicaba que la diferencia es porque tenemos una diferencia de cien mil lempiras, esta porque la todas las aproximaciones que se hacen concluyen al final en que todas las sumas de esas aproximaciones depende mucho del número de dígitos con el que uno trabaja y al final es punto tres, no es punto dos, de la manera como nosotros trabajamos nos daba punto dos e hicimos varios ejercicios en ese sentido y por eso lo estamos presentando así, pero el proyecto enviado es por punto tres, que con esa recomendación si ustedes lo tienen a bien, se aprobaría que sería con punto tres es una diferencia de cien mil lempiras, entre sumas de dígitos y decimales, a lo largo de todos los programas y todo el Presupuesto que se presentó para todas las Unidades, es así entonces que nosotros les pedimos respetuosamente que esto sea aprobado de manera global y que está conformado de la siguiente manera: La Universidad genera en Ingresos Propios para el año dos mil once, generábamos ciento treinta y seis millones cuatrocientos mil lempiras, que es más o menos un cuatro por ciento de lo que se aprobó en total ese año, para este año tenemos en proyecto para Ingresos Propios ciento cuarenta y seis punto tres, son alrededor de diez millones adicionales, recuerden ustedes que estos ingresos que genera la Universidad están dados por la matrícula y por la venta de servicios, las certificaciones, lo que se paga por emisión de certificaciones de estudio, calificaciones, todos los servicios que la Universidad brinda.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 6 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Segundo, el Segundo Renglón son las transferencias que nos hace el Estado, que es lo que ya el Gobierno aprobó, en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República es la cifra que se tiene contemplada para transferencias a la Universidad, y es de tres mil trescientos veintinueve millones de lempiras, luego tenemos el Renglón de Transferencias por Convenios con el Sector Salud, que suma sesenta y dos millones novecientos mil, no sé si esto probablemente varíe ahora con los Acuerdos que se están haciendo, porque esto tiene que ver con las becas que se le pagan a los estudiantes de Ciencias Médicas, y entiendo que hay un compromiso ya firmado que se les van a incrementar estas becas y también hay un incremento en el número de becarios, entonces eso probablemente se va a reformar en ese Renglón, en esa transferencia, para darnos un subtotal de tres mil quinientos treinta y ocho punto dos millones de lempiras que representan un ochenta y dos por ciento del total, adicional a esto hay un saldo en caja de diez millones y las Inversiones en Bonos del Estado que hasta este momento contabilizan setecientos cincuenta millones de lempiras de los cuales hay algunos Bonos que se nos hicieron por transferencias en el año dos mil diez por doscientos cincuenta y las transferencias del dos mil once, que andan alrededor de quinientos millones, lo que suman setecientos cincuenta millones de lempiras, solo en Bonos que tiene la Universidad que son Bonos del Estado. Hay algunas diferencias que ustedes pueden observar en la última columna, entre lo que fue el presupuesto, lo que se presupuestó en el año dos mil once, y lo que se está recomendando para el año dos mil doce que está dado en porcentajes más que todo para que ustedes tenga la oportunidad de hacer comparaciones entre cada uno de los renglones y entre el renglón total, por ejemplo, si nosotros vemos en el total se ha incrementado en un diecisiete por ciento (17%) comparado con el año dos mil once; normalmente lo que nosotros hemos hecho con el Presupuesto es aprobar las cifras globales, y luego empezar a analizar las Normas de Ejecución Presupuestaria, los cuadros adicionales que se presentan y que los vamos a ver acá, son los desgloses que hay de este presupuesto global por actividades, por Unidades Académicas sean Facultades o Centros Regionales o las Unidades Centrales de la Administración de la Universidad, y los proyectos que hay en desarrollo físico.”

Sobre el tema expuesto, intervinieron la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General y el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constancia en el acta de su intervención, en donde expresó: “Independientemente de lo que hemos expresado en otros Consejos Universitarios sobre el asunto del tiempo de presentación, que lo voy a obviar hoy, tengo unas preguntas bien concretas que hacer a partir del análisis que hicimos del documento que fue presentado a este Consejo Universitario por la Junta de Dirección Universitaria, de pláticas tenidas con miembros de la Comisión de Control, y de análisis que hicieron algunos compañeros que les solicite a nivel docente y son las siguientes: En la página ocho de nueve, porque esto está numerado entiendo nueve páginas del documento original que fue enviado a este Consejo Universitario por la Junta de Dirección Universitaria, de ahí son cuadros hay párrafo el No. 3, intitulado con el No. 5, que habla sobre el pago de la deuda del INPREUNAH, independientemente de las discusiones, de si se paga o no paga, y la estructuración de la Junta, que eso no es el tema de esta discusión, este documento en ese párrafo y también en pláticas con la Comisión de Control, da a entender que en el dos

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 7 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

mil once, y si no, me lo puede eso, es una aclaración que quiero, el fondo que se había dicho que se iba a hacer para el INPREUNAH, pero que no se iba a pagar, sino que se iba a mantener creo en un banco, creo que así fue, que fue planteado, en el dos mil once ¿Esa transferencia fue hecha o no fue hecha?, esa es una pregunta muy concreta, si en caso, no fue hecha, ¿porqué no fue hecha?, entiendo que el Presupuesto que se va a aprobar si contempla la cuota del dos mil doce. El otro punto es el siguiente, el Estatuto del Docente Universitario, en su Artículo 108, señala que toda Unidad Académica, con tiempo suficiente incluirá en el Presupuesto Ordinario de cada año, los gastos que la promoción del personal docente prevé para ejecutar todas las dimensiones de la Carrera Docente Universitaria según el Artículo 63, “se prohíbe la transferencia de esta asignación presupuestaria y para ser utilizada en otros fines que no sean los aquí estipulados. “, esto se refiere compañeros al asunto de las reclasificaciones, donde hay quejas, porque si bien es cierto hay los dictámenes en el Consejo General la gente también quiere ver su mejoría económica y tiene derecho, por eso pregunto ¿Sí ese Renglón fue considerado en este presupuesto?, el otro aspecto es lo de las plazas vacantes de personas que se jubilan, la pregunta sería, esas plazas vacantes, porque por lo menos en la Facultad de Ciencias Médicas nos interesan las plazas que son Profesores Titulares I, II, III y fundamentalmente las plazas a tiempo completo, siempre he creído que la Universidad debe fundamentalmente basar su estrategia de desarrollo en plazas a tiempo completo inclusive a dedicación exclusiva, eso puede ser compartido o no, la pregunta es: ¿cuál va a ser la política sobre las plazas vacantes y cuál ha sido?, el año pasado sobre el ir cubriendo esas plazas o no cubrirlas, eso es un punto que nosotros a nombre de nuestro Claustro queremos conocer, cuál ha sido y cuál va a ser, porque no necesariamente la política del dos mil once quiere decir que puede ser la del dos mil doce, puede eso variar, entonces por el momento esas son las tres preguntas, lo de la cuota, no estamos hablando de la cuota patronal ni la que le retienen a los trabajadores, sino el fondo que se iba a crear, ¿qué pasó en el dos mil once, y si está contemplada en el dos mil doce, o se va a contemplar en el dos mil doce, si no se pagó, pagar también la del dos mil once?, segundo lo de las plazas vacantes, ¿cuál sería la conducta a seguir?, y tercero, el aspecto de las Reclasificaciones.”

Continuaron en el uso de la palabra la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Abog. María Antonia Navarro, Lic. Carlos Lorenzana y con la venia de la Presidencia la Lic. Ritza de Molina de Análisis Financiero.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicito nuevamente constancia de su intervención en el acta, en el siguiente sentido: “Tenía una pregunta y por lo menos para mí una aclaración, no para que me la hagan a mí, sino por una pregunta que hizo la compañera María Antonia Navarro, la pregunta es porque fuera de la pregunta que hice y que al momento de votar el Presupuesto explicaré si me satisfacen o no las respuestas, hay una pregunta que es ¿En ese Presupuesto se contempla un incremento salarial para el personal docente, administrativo y de servicio y de cuánto?, porque creo que en el documento en la Comisión de Control, creo que hablan de un porcentaje; y el otro es que en realidad la Junta de Dirección Universitaria presentó un Anteproyecto, aquí está tengo aquí en mis manos dice “Anteproyecto de Presupuesto 2012 por objeto de gastos y resumen por programas, actividades y Unidades Ejecutorias”, de ahí tiene “Análisis y Conclusiones del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2012”, e “Informe de la Situación Financiera” que es otro en el mismo documento, este es el

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 8 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

documento que fue presentado al Consejo Universitario, o sea entiendo porque eso es lo que plantea la Ley, que la Junta de Dirección Universitaria tiene que presentar un Anteproyecto y por lo menos en la carátula dice Anteproyecto, así que señalo eso porque es una observación de la compañera María Antonia Navarro, y en cuanto a la pregunta de el Porcentaje de Incremento, porque es lo que todos los días le preguntan a uno, sus, los Miembros a los que represento.”

Continuaron en el uso de la palabra Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Héctor Leiva, Arq. Rosamalia Ordoñez, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Ramón Ulises Salgado, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y con la venia de la Presidencia la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Miembro de la Comisión de dictamen, para finalizar la exposición exteriorizó: “La gráfica No. 1 lo que presenta es el Anteproyecto del Presupuesto y hace una comparación entre el Presupuesto aprobado en el año dos mil once, en una gráfica de barras con el recomendado en el dos mil doce, es exactamente el cuadro que acabamos de presentar solamente que en gráficas, el cuadrito que está remarcado en azul representa las Inversiones en el año dos mil once y lo que está en roja es lo que está recomendado para el año dos mil doce, ahí más o menos se puede ver gráficamente los incrementos en cada uno de los Items. La siguiente gráfica, el siguiente cuadro que es el Anexo No.2 hace una presentación del Presupuesto de Egresos del dos mil doce, por programas, el presupuesto se presenta en tres grandes programas que son: Las Actividades Centrales que tienen que ver con todo el desarrollo administrativo, el Desarrollo Académico, que como su nombre lo indica corresponde a todo lo que es el desarrollo de parte académica en todo lo que tiene que ver con docencia, investigación, etc., y el componente número tres que es el Desarrollo Físico y Tecnológico, si ustedes ven lo que representa cada uno de estos componentes del Presupuesto a uno le da más o menos la proporción de lo que cada uno de estos componentes representa del Presupuesto General. En el año dos mil once por ejemplo en las actividades centrales, teníamos aproximadamente un treinta por ciento (30%) del Presupuesto Global, en desarrollo académico cincuenta y seis (56%) y en Desarrollo Físico y Tecnológico catorce por ciento (14%), debido a que la mayor parte de inversiones en desarrollo físico están programadas para el año dos mil doce, y eso lo mencionamos en la Introducción hay un incremento de un ciento cuatro (104%) en lo que se refiere a desarrollo físico para el año dos mil doce y eso lo vemos en la sexta columna para el año dos mil doce en lo que se está recomendando las actividades centrales representan veinticuatro por ciento (24%) del Presupuesto, el Desarrollo Académico cincuenta y tres (53%) y el Desarrollo Físico y Tecnológico representa veintidós por ciento (22%), ahí más o menos pueden darse cuenta que no es realmente cuando uno ve toda la inversión que está haciendo en Desarrollo Físico representa veintidós por ciento (22%) en tanto que el Desarrollo Académico representa cincuenta y tres punto cuatro por ciento (53.4%), cinco por ciento (5%). La siguiente gráfica es la que se refiere al Anexo, al cuadro que acabamos de ver, y hace también los comparativos por programas, en millones de lempiras relacionando el año dos mil once con el año dos mil doce, siempre el color azul refleja lo aprobado en el año dos mil once y el color rojo lo que se está recomendando para el año dos mil doce, en las primeras barras en las que están cerca del vértice, vemos los que son las actividades centrales, la parte administrativa; en el segundo que es el Desarrollo Académico vemos en los colores y la gráfica en sí, independientemente de los años siempre el Desarrollo

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 9 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Académico tiene un porcentaje mayor y el tercer componente, que es el Desarrollo Físico y Tecnológico está en la tercera barra, la gráfica más grande representa el total por año, la barra azul los tres mil y pico de millones de lempiras, que se aprobaron para el año dos mil once, y la barra en rojo lo que se está proponiendo para el año dos mil doce. Este es una versión también del cuadro anterior, solo que está un poco más detallado porque se está haciendo una comparación de lo que se aprobó en el año dos mil once, lo que se ejecutó, lo que se recomienda en el dos mil doce, por actividad, entonces las barritas azules representan las actividades centrales, las barras rojas el Desarrollo Académico, y el Desarrollo físico y Tecnológico está en color verde. El siguiente anexo se representa en este cuadro el Presupuesto de Egresos del año dos mil doce por grupos de gasto en millones de lempiras también, es decir los Renglones están representados por lo que es los Servicios Personales, los Servicios No Personales, que se refieren a todo lo que es Sueldos y Salarios, los Materiales y Suministros, los Bienes Capitalizables y las Transferencias, igualmente el Servicio de la Deuda; y cada una de las columnas representa lo que se aprobó para el año dos mil once, lo que se ejecutó en el año dos mil once, y lo que se está recomendando para el año dos mil doce. En cada una de esas columnas también se presenta el porcentaje que representa del total del presupuesto, cada uno de estos renglones, este mismo Anexo está representado aquí en una grafica de barras y en de pastel, para ver lo que representa cada uno de estos grupos de gastos, en color azul tenemos en la gráfica de barras lo que representa los Servicios Personales, en color perdón, el Presupuesto aprobado para el año dos mil once, en las barritas rojas tal y como lo hemos venido presentando en las gráficas anteriores representa el año lo que se ejecutó en el año dos mil once, y el verde lo que se recomienda para el año dos mil doce y luego están cada una de las actividades de los grupos de gastos en Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros, los Bienes Capitalizables, Las Transferencias y el Servicio de la Deuda. Igualmente esa misma gráfica de pastel, si nosotros vemos el color azul profundo, es lo que representa los Servicios Personales, en color verde está representado lo que son Materiales y Suministros, los Bienes Capitalizables, está en color morado, en color azul las Transferencias, y en color como ladrillo el Servicio de la Deuda. Finalmente, tienen las laminas, quiero advertir algo y es que el Presupuesto enviado por la Junta de Dirección Universitaria, es exactamente igual a lo que la Administración Central de la Universidad, la Secretaría de Finanzas envió, no hay ninguna variación y esa misma propuesta es la que estábamos apoyando como Comisión, es decir que las cifras coinciden entre la Administración Central, el Informe que manda la Junta de Dirección Universitaria, y el Dictamen que está presentando la Comisión. Cada una de las láminas que vienen fueron casualmente tomadas de la información enviada por la Secretaría de Finanzas y por la Junta de Dirección Universitaria y son las que se acompañan las láminas de la uno a la diez, los cuadros del uno al diez que los tienen en su Informe y que pueden ver el Presupuesto por Programa, por Actividad y por Unidad Ejecutora. No sé si tienen alguna propuesta para la discusión de estos cuadros, los tienen ahí en sus informes, porque difícilmente vamos a ir analizando renglón por renglón, y lo que pediría es lo que como Comisión pedimos en las Conclusiones de este Dictamen que se pueda aprobar el Presupuesto para el año dos mil doce tal y como está presentado por la Secretaría de Finanzas y por la Junta de Dirección Universitaria y que ha dictaminado la Comisión de Dictamen con las observaciones de la Comisión y de los aportes de los compañeros del Consejo Universitario. Someteríamos esa cifra global para Ingresos y de Egresos en el Presupuesto para aprobación.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 10 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

La Presidencia sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión nombrada al efecto, contentiva del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos año 2012. Participando al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Raúl Orlando Figueroa, Msc. Carla Garcés y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Lic. Ritza de Molina de Análisis Financiero. Suficientemente discutido. Se aprobó con 27 votos a favor y 1 en contra.

Seguidamente la Lic. Imelda Valladares, razonó su voto en el siguiente sentido: “Desde luego hay que aprobar el Presupuesto, eso es natural, creo que quienes lo preparan y todo hacen un gran esfuerzo, pero si quiero mantener las dos observaciones que hice en relación al presupuesto, una es que en la recomendación primera debe de incorporarse también provisiones para lo que es la reclasificación de los docentes, para que un poco podamos ir resolviendo los problemas que tienen los docentes cuando se les reclasifica y no se les hace efectivo el beneficio económico, que la reclasificación requiere entonces siga manteniendo mi posición en relación a esa recomendación primera y también en relación a la capacitación docente, creo que como en un momento en su intervención lo planteó la Vicerrectora Académica y también había apuntado hacia eso en mi intervención cuando hice mis observaciones, si se requiere que nosotros como institución elaboremos una política de formación y capacitación docente, o sea la formación y capacitación docente no puede seguir siendo espontánea, que los profesores que quieran hagan sus, busquen los recursos para poderse formar, sino que, tiene que haber una política de capacitación docente y eso solo podemos hacerlo reflejado en el presupuesto, un rubro que permita a las Unidades Académicas en forma amplia poder desarrollar este proceso.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en el sentido siguiente: “En primer lugar quisiera pedirle a la Secretaría del Consejo Universitario que las intervenciones anteriores que hice previo a la votación queden consignadas literalmente, segundo lugar votamos a favor porque en realidad como dijo la Compañera Imelda hay un trabajo hecho, un trabajo que es hecho por técnicos, no me refiero a lo que se presentó ahorita, si eso es un trabajo que viene de atrás de hace varios meses, pero no nos satisfacen muchas respuestas dadas a nuestras inquietudes, el asunto de las reclasificaciones el Artículo 108 del Estatuto del Docente Universitario es bien claro tiene que haber una partida única y exclusivamente para eso, única y exclusivamente para eso y sin ser objeto de ninguna transferencia, de ninguna por eso mantenemos eso y no nos satisfizo lo que se planteó; segundo lo de la capacitación académica lo acaba de señalar la compañera y también lo señalo porque aquí hay que hablar de capacitación, formación de personal, Compañero Leiva hacemos nuestras las observaciones de Leiva y de la compañera de Ciencias Sociales; el otro aspecto compañeros que cuando preguntamos lo de los ciento ocho millones del INPREUNAH no era discutirse que si se ha cambiado o no la Junta Directiva, eso es otro tema, lo que este Consejo Universitario aprobó en su momento es que no se le iba a pagar al INPREUNAH pero se iba a crear un fondo y se iba a depositar y lo que vi en los documentos de la Junta de Dirección Universitaria y en Control de Gestión es que ese dinero del año pasado no fue depositado, o eso es lo que da la impresión al leer el documento, por eso pedí las aclaraciones, no tengo, no me satisface la respuestas que se dieron del dos mil once porque sí, uno, se depositó tendría que estar eso más lo del dos mil doce; y el otro asunto pregunte lo del incremento salarial de los docentes, será que me salí en ese momento pero no lo escuche y no solo de los docentes, del personal

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 11 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

administrativo, cuál era el porcentaje porque en la Comisión de Control de Gestión se señaló un porcentaje y creo que en el documento de la Comisión de Control de Gestión hay un porcentaje, independientemente de comentarios de ese porcentaje, entonces hemos votado a favor de eso, pero esas observaciones que estamos dando que quede constancia en el acta porque son las inquietudes de las personas que represento.”

Razonando su voto en contra el Lic. Rodimiro Mejía Merino, en el siguiente sentido: “Es la primera vez desde que formo parte de este organismo de gobierno que voy a votar en contra y voy a votar en contra, porque hemos hecho las consultas necesarias al respecto, no por la parte técnica en que está conformado el presupuesto, porque entendemos perfectamente bien como se hace ese trabajo, pero como ya es de público conocimiento entiendo en la parte que corresponde saber, vengo de una reunión en donde la Comunidad Universitaria está sumamente alarmada por la red de espionaje que la Lic. Julieta Castellanos ha emprendido en la UNAH, y como ese es gasto operativo de la Universidad y no lo conozco, entonces no puedo votar si aparece en una línea de presupuesto, porque nadie hace un trabajo gratis, en esa red de espionaje sabiendo de que viola derechos constitucionales o no sé quien tendría que calificarlo, porque en todo caso serian un cuerpo de abogados, sicólogos o siquiátricos los que tendrían que reglamentar esto, por esta razón, por ser violatorio de la Constitución esa red de espionaje que se ha montado y que es de público conocimiento por eso es que puede consignar gastos en el instrumento de planificación sumamente importante en la Universidad, mi voto es en contra y consiente de la responsabilidad que tengo.”

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO NÚMERO CU-E-029-03-2012. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, correspondiente al año Fiscal 2012, presentado por la Junta de Dirección Universitaria, con las observaciones y modificaciones hechas por la Comisión de Dictamen nombrada según Acuerdo PCU-001-02-2012 y sus anexos de la siguiente manera:

<b>A) PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2012</b>	
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	146,3
TRANSFERENCIA DEL SECTOR PÚBLICO (6%)	3329.0
TRANSFERENCIA CONVENIO SECTOR SALUD	62.9
SALDO DE CAJA	10.0

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 12 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

INVERSIONES EN BONOS DEL ESTADO	750
<b>T O T A L E S</b>	<b>4298.2</b>
<b>B) PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2012</b>	
<b>EGRESOS</b>	
PROGRAMA 01	1035.2
PROGRAMA 02	2298.3
PROGRAMA 03	964.7
<b>GRAN TOTAL PROGRAMAS 1, 2 Y 3</b>	<b>4,298.2</b>

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.5**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO PCU-01-02-2012;**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, como miembro de la Comisión, enfatizó: “La Comisión de Dictamen sobre las Normas Generales de Evaluación y Ejecución Presupuestaria, presenta las siguientes observaciones: Primera: que durante el año dos mil once se dio una amplia discusión en el seno del Consejo Universitario logrando consensuar las Normas que en ese período permitieron una administración eficiente ágil y transparente de los recursos asignados a las diferentes dependencias de la UNAH. Segundo: En la discusión tomaron parte los representantes de las diferentes Facultades, (aquí nos estamos refiriendo a las Normas del año dos mil once, del año pasado) tomaron parte los representantes de las diferentes Facultades, Centros Regionales, pero también hubo aportes de la representación docente así como de las diferentes Unidades Administrativas de la UNAH, logrando plasmarse en esas Normas mecanismos adecuados para la administración universitaria con los controles necesarios que ya la ley establece. Tercero: La Ley Orgánica en el Artículo 27 numeral 1 establece que para su funcionamiento y dependientes de la Rectoría la UNAH contará con las Secretarías Ejecutivas siguientes: 1) de Administración y Finanzas, enumera 2, 3, Las Secretarías Ejecutivas funcionaran de conformidad con el Reglamento respectivo y el Reglamento de la Ley Orgánica, en su Artículo 63, establece las funciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, además de las funciones propias o de la naturaleza de esta Secretaría le corresponden las siguientes: g) garantizar que la Administración del Presupuesto de la UNAH, incluye el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI, para asegurar el manejo transparente de los Recursos de la UNAH y su permanente rendición de cuentas, la Administración Presupuestaria, se registrá

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 13 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

además de las disposiciones de este reglamento por el reglamento específico que se apruebe. j) Elaborar el Manual de Organización de las funciones y el Manual de Normas y Procedimientos de la UNAH, que garanticen las transparencias en las decisiones y la fluidez de las acciones, y como una cuarta observación, se ha hecho una exhaustiva revisión a la redacción de las Normas corrigiendo algunos errores gramaticales que habían y algunos errores de forma. 2) Conclusiones: Por lo anterior esta Comisión considera pertinente dejar vigente para el año dos mil doce las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestarias aprobadas en el año dos mil once con las modificaciones planteadas en el apartado de recomendaciones. 3) Recomendaciones: El Artículo 26 debe revisarse exhaustivamente, pues no es congruente con la realidad, Segundo: en el Capítulo XI De los Fondos Reembolsables y Especiales el Artículo 61 “La Universidad otorgará Fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales, para lo cual se requiere la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, los empleados o funcionarios que tengan a su cargo el manejo de estos fondos deberán firmar un Quedan, Pagaré, y una Letra de Cambio por el valor total del Fondo para responder por la resultas del mismo, en ningún caso se realizaran nuevos desembolsos al funcionario que tenga pendiente la liquidación de un desembolso anterior”. La Comisión recomienda agregar dentro de las Unidades Académicas, que podrán solicitar estos fondos a las Vicerrectorías y a los Institutos de Investigación, aquí hago una aclaración, no sé si la Vicerrectoría Académica está siendo uso de los Fondos Rotatorios pero le hice una consulta a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y me dijo que ella, bueno no sé si la Licda. Falk conocía de esta Norma pero ella la desconocía, y como no estaba, nosotros en la Comisión no estábamos realmente seguros si podían hacer esto, entonces incluimos a las Vicerrectorías pero también a los Institutos de Investigación, porque los Instituto de Investigación solamente tienen el Fondo de Caja Chica y eso es realmente limitado para la dimensión de las actividades así de que se requieren a veces ejecutar con fondos inmediatos sobre todo ahora que ya entró en funcionamiento en su nuevo Edificio IUDPAS y los otros Institutos que ya existen como el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el de Ciencias Económicas, y también el Instituto de Ciencias de la Tierra, entonces nosotros como Comisión proponemos que esos fondos también puedan ser aplicables a las Vicerrectorías que en efecto dice la Dra. Calderón, me asintió que si ella está usando eso, y también los Institutos de Investigación. Al Honorable Consejo Universitario recomendamos aprobar las siguientes Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos dos mil doce, con las modificaciones propuestas.- El Pleno deberá decidir si vamos aprobando Artículo por Artículo, realmente son las mismas Normas, hay dos Artículos nada más que fueron los que se modificaron, o si las aprobados en conjunto, pero eso es una decisión que tiene que tomar el Pleno.”

Dictamen presentado por la Comisión nombrada por este Consejo Universitario mediante Acuerdo Presidencia No.PCU-001-02-2012, sobre las Normas de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, quienes después de realizar un minucioso análisis, estudio y evaluación se pronunciaron a favor de esta Iniciativa con las modificaciones y recomendaciones que apuntaron según documentación que adjuntaron. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Abog. María Antonia Navarro.

La Presidencia anuncia la discusión con la metodología de capítulo por capítulo, aprobándose de la manera siguiente:

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 14 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

El Capítulo I. CONCEPTOS GENERALES. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Suficientemente discutidos. Los Artículos 1 al 13, se asintieron de conformidad con el dictamen con 28 votos a favor y 3 en contra.

El Capítulo II. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, contentivo de los Artículos 14 al 16. Suficientemente discutido. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 28 votos a favor y 3 en contra.

El Capítulo III. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS. OTRAS TRANSFERENCIAS, contentivo de los Artículos 17 y 18, se asintieron de conformidad con el dictamen con 28 votos a favor y 3 en contra.

El Capítulo IV. DE LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, contentivo de los Artículos 19 al 23 se asintieron de conformidad con el Dictamen con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo V. DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS, contentivo de los Artículos 24 al 35. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la Presidencia la Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y el Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen y con las sugerencias en el Artículo 26 anotadas por la Abog. María Antonia Navarro, con 27 votos a favor y 4 en contra.

El Capítulo VI. EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS. DE LA ASIGNACIÓN DE CUOTAS, contentivo de los Artículos 36 al 39. Suficientemente discutidos. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo VII. DE LOS RECURSOS HUMANOS, contentivo de los Artículos 40 al 51. Suficientemente discutidos. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 28 votos a favor y 3 en contra.

El Capítulo VIII. DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y NO PERSONALES, contentivo de los Artículos 52 y 53. Suficientemente discutidos. Se asintieron de conformidad con el dictamen, con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo IX. DE LAS COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES CAPITALIZABLES, contentivo de los Artículos 54 al 58. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la Presidencia el Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas y la Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutidos. Se asintieron de conformidad con el dictamen y con la sugerencia anotada por la Abog. María Antonia Navarro en el Artículo 55, con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo X. DE LA DEUDA DE LA UNAH, contentivo de los Artículos 59 y 60. Suficientemente discutido. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo XI. DE LOS FONDOS REINTEGRABLES, ROTATORIOS Y ESPECIALES, contentivo de los Artículos 61 al 70. Suficientemente discutido. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 28 votos a favor y 3 en contra.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 15 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

El Capítulo XII. DE LA CONTABILIZACIÓN, contenido de los Artículos 71 y 72. Suficientemente discutidos. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo XIII. DE LA FISCALIZACIÓN, contenido de los Artículos 73 al 75. Suficientemente discutido. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo XIV. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, contenido del Artículo 76. Suficientemente discutido. Se asintió de conformidad con el dictamen con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo XV. PROHIBICIONES, contenido de los Artículos 77 al 80. Suficientemente discutido. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 29 votos a favor y 2 en contra.

El Capítulo XVI. DISPOSICIONES FINALES, contenido de los Artículos 81 al 88. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, el Dr. Juan Ramón Pineda y la Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutida. Se asintieron de conformidad con el dictamen y con las sugerencias anotadas por el Dr. Juan Ramón Pineda en el título del Capítulo y las sugerencias anotadas en los Artículos 81, 86 y 87 por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Lic. Imelda Valladares y la Abog. María Antonia Navarro, con 30 votos a favor y 1 en contra.

Finalmente y después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO NÚMERO CU-E-030-03-2012.** El Consejo Universitario de la UNAH, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las siguientes: **NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PERIODO 2012. CAPITULO I. CONCEPTOS GENERALES. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Artículo 1.** La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UNAH así como la ejecución del ingreso y son de estricto cumplimiento por todas las unidades académicas y administrativas de esta Universidad, y por todas las autoridades, funcionarios, empleados y estudiantes de la misma. **Artículo 2.** El Presupuesto es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de la UNAH. **Artículo 3.** Son ingresos de la universidad en el marco del contenido del Art. 161 de la Constitución de la República; Art. 58, numeral 6 y 10 de la Ley Orgánica de la UNAH y del Art. 144 Literales f y j; Art. 145 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, los que provienen: a) Las Transferencias del Gobierno Central, en aplicación del 6% definido en la Constitución de la República. b) Las Transferencias que proceden de los Convenios con el Sector Público. c) Las donaciones de instituciones cooperantes en el marco de los convenios firmados con organismos del Estado. d) Los generados por la Institución. **Artículo 4.** Las transferencias del Gobierno Central

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 16 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

se efectuarán conforme a cuotas establecidas con la Secretaría de Finanzas, que serán depositadas en cuenta de la UNAH en el Banco Central de Honduras. **Artículo 5.** La percepción de los ingresos y la ejecución de los gastos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras durante el presente año, se efectuarán de acuerdo a las normas, técnicas y manuales de procedimientos aprobados por el Consejo Universitario. **Artículo 6.** El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH fija las cantidades máximas de fondos y los fines en que deben utilizarse durante el período de su vigencia. En consecuencia, no podrá hacerse ningún compromiso o pago fuera de lo establecido en el mismo o afectando asignaciones que no tengan suficiente disponibilidad. Cualquier cantidad erogada o comprometida sin observar los requisitos legales hará responsable al funcionario o empleado que ordene el gasto. **Artículo 7.** Los reintegros, ya sea por pagos indebidos o sobrantes, serán enterados en la Tesorería dentro de los quince días siguientes a la fecha del respectivo cobro. **Artículo 8.** Para garantizar la ejecución presupuestaria de acuerdo con el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) las unidades ejecutoras académicas y administrativas identificarán las erogaciones por objeto del gasto, en los instrumentos de ejecución (solicitudes de compras o servicios, órdenes de pago, transferencias, planillas, cheques, etc.) tal como aparecen en las partidas por objeto del gasto aprobadas en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad. **Artículo 9.** La Tesorería General de la UNAH, como unidad receptora de ingresos, deberá identificar de forma clara la fuente de financiamiento, (Tesoro Nacional o Ingresos Propios) en los instrumentos de captación de ingresos y en los instrumentos de ejecución de egresos identificará el objeto del gasto. **Artículo 10.** Los contratos que conciernen a la adquisición de bienes y servicios se celebraran por un término no mayor de un año. Igual tratamiento se les dará a los contratos de arrendamientos de locales o espacios en los predios de los diferentes campus de la Universidad. **Artículo 11.** Los activos que se adquieran por la vía de convenios, donaciones, ventas de servicios y prestación de servicios académicos se incorporarán al patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y quedarán adscritos a la Unidad Ejecutora respectiva. **Artículo 12.** Al 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal se evaluará la ejecución presupuestaria de todas las Unidades académicas y administrativas, en el caso de las Unidades que a esa fecha no hayan ejecutado proporcionalmente las asignaciones aprobadas, tales asignaciones se orientarán a las Unidades que lo requieran y hayan sido eficaces en su ejecución, salvo que la Unidad que no haya cumplido presente justificaciones válidas para el incumplimiento y demuestre que tiene capacidad para realizar lo programado. El Departamento de Finanzas y Presupuesto controlará estrictamente el saldo de las partidas presupuestarias. **Artículo 13.** El Departamento de Finanzas y Presupuesto es responsable de consolidar la información relativa al control presupuestario que remiten las Unidades Ejecutoras, asimismo, de informar a la Comisión de Control de Gestión y a los titulares de las unidades sobre el avance experimentado en la ejecución presupuestaria. **CAPÍTULO II. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Artículo 14.** Las modificaciones presupuestarias que son producto de las ampliaciones y/o disminuciones que se realizan a las partidas o asignaciones contenidas en las diferentes actividades, se harán a solicitud de la Unidad Ejecutora y serán validadas en forma expedita por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través del Departamento de Finanzas y Presupuesto. **Artículo 15.** Las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH que no impliquen variaciones en el

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 17 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

monto de sus ingresos y egresos se efectuarán por la Rectoría a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de conformidad con los procedimientos establecidos. **Artículo 16.** No obstante lo dispuesto en los artículos de este Capítulo, las modificaciones al presupuesto que impliquen cambios en las metas operativas deberá ser aprobado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría con dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. Para ello es necesario que el encargado de la actividad presupuestaria, compruebe que cuenta con el financiamiento correspondiente. Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución conforme la priorización de gastos aprobada.

**CAPÍTULO III. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS, OTRAS TRANSFERENCIAS. Artículo 17.** Las transferencias que proceden de los Convenios con el Sector Salud, no deberán ser nunca menores a los valores que se pagan en las planillas correspondientes. Deberá conciliarse trimestralmente esta cuenta, para recuperar los excesos que pudieran pagarse en concepto de becas. **Artículo 18.** Las donaciones que se recibieren por cualquier concepto o entidad, previamente deberán ser aprobadas por la autoridad competente.

**CAPITULO IV. DE LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS. Artículo 19.** Salvo los casos especificados en la reglamentación correspondiente, todos los servicios que presta la UNAH implican retribución a favor de la misma. Dentro de este segmento se pueden señalar: a) Los que proceden por aplicación del Plan de Arbitrios vigente. b) Los que proceden de la venta de bienes y servicios. c) Los que proceden de la renta de bienes. **Artículo 20.** Todos los ingresos percibidos por la aplicación del Plan de Arbitrios y cualquier otro ingreso generado por la UNAH, deben ser enterados a la Tesorería General de la UNAH o a la Institución Financiera que la UNAH determine. **Artículo 21.** Los proyectos generadores de recursos propios por la venta de bienes y servicios, deberán acompañarse de un estudio de factibilidad elaborado por la unidad correspondiente y serán autorizados por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de acuerdo a criterios establecidos. **Artículo 22.** Las rentas producidas por los alquileres de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la UNAH serán tasados a precio de mercado, garantizando la competitividad de los mismos. **Artículo 23.** Los valores a cobrar por los servicios a que se refiere el artículo anterior, se establecerán con base a criterios de recuperación de costos y precios de mercado, exceptuando lo relativo a los derechos y servicios brindados a los estudiantes, o para los estudiantes.

**CAPITULO V. DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS. Artículo 24.** Según lo establece el Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, es la responsable de desarrollar y administrar los sistemas de generación de ingresos universitarios, siguiendo los criterios y políticas establecidas por el Consejo Universitario y la Junta de Dirección Universitaria; debiendo actuar en el marco de los principios de unidad de caja, transparencia y rendición de cuentas. **Artículo 25.** Los ingresos derivados de la venta y renta de bienes o prestación de servicios en Ciudad Universitaria y Centros Regionales Universitarios y otras unidades o centros, deberán ser recaudados en las tesorerías de cada centro, para su posterior depósito en las cuentas bancarias pertenecientes a la Tesorería de la Universidad, depósito que se realizará a mas tardar en el próximo día hábil, esto cuando los depósitos no son recolectados por los vehículos de las agencias de manejo de valores. **Artículo 26.** La UNAH no está obligada a efectuar deducciones de los salarios de sus empleados sino aquellos casos en que la ley así lo establezca o por resolución judicial. La Secretaria Ejecutiva de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 18 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Desarrollo de Personal establecerá los mecanismos para regular con las instituciones crediticias, en base a los Artículos 72 y 76 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH. **Artículo 27.** Los recursos propios de la UNAH deben ser recaudados en el tiempo establecido, y de esa forma honrar oportunamente las obligaciones contraídas. **Artículo 28.** La Universidad podrá realizar las recaudaciones de su competencia, a través del sistema bancario y cuando proceda a través de la Tesorería de la UNAH. **Artículo 29.** Los reportes diarios de ingresos a caja serán estructurados por fuentes de Financiamiento en las respectivas Tesorerías así: a) Transferencias: Fondos provenientes del aporte del Estado. b) Donaciones: Donaciones recibidas en efectivo o especies. c) Recursos propios: Las recaudaciones realizadas mediante generación del Plan de Arbitrios o por Venta de Bienes y Servicios. c) Convenios: Transferencias del Sector Salud y otros. d) Deuda Pública: Fondos provenientes de endeudamientos o préstamos. **Artículo 30.** Al final de cada mes la Tesorería emitirá reportes de los ingresos recaudados por cada una de las Unidades ejecutoras y con el detalle de las cuentas de ingreso correspondientes; los cuales entregará al Departamento Contable, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Comisión de Control de Gestión. Los ingresos que por concepto de matrícula y otros derechos recauden las instituciones bancarias, serán reportados a las oficinas antes indicadas, con el informe que remita la entidad bancaria. **Artículo 31.** La Tesorería mantendrá los sistemas de información que le permitan un adecuado registro y control de los ingresos devengados o ejecutados, movimiento de fondos o transacciones financieras efectuadas, que permitan satisfacer las necesidades de información de los niveles operativos y de gestión de la Universidad. **Artículo 32.** Las instituciones financieras con las cuales la Universidad tenga convenios para la recaudación de fondos, deberán enterarlos a más tardar el día hábil siguiente de la percepción de los mismos, reportando a la UNAH la cuenta correspondiente donde han sido acreditados. **Artículo 33.** Solo mediante resolución de la Rectoría se procederá a la apertura y/o cancelación de las cuentas bancarias, objeto de la presente normativa. **Artículo 34.** Todos los ingresos que pertenezcan a la UNAH o que se perciban en su nombre, bien sea por actividades propias o transferencias y subsidios, deberán ser depositados en la Tesorería General de la UNAH o a su nombre dentro de los plazos establecidos al efecto. Esta disposición es aplicable a todas las unidades administrativas, docentes y de investigación que generen ingresos en carácter de producción, prestación de bienes o servicios y por cualquier otro concepto. **Artículo 35.** Las unidades académicas que generen ingresos por concepto de venta de productos, bienes y servicios podrán tener derecho a participar en el uso de los ingresos a través del procedimiento de las ampliaciones automáticas, que serán autorizadas por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de acuerdo a la reglamentación vigente. **CAPITULO VI. EJECUCIÓN DE EGRESOS DE LA ASIGNACIÓN DE CUOTAS. Artículo 36.** Las unidades académicas y administrativas presentarán su programación trimestral de gastos como proceso técnico orientado a perfeccionar la programación mensual de ingresos y gastos. **Artículo 37.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de sus departamentos, elaborará la programación de la ejecución presupuestaria para determinar el probable comportamiento del flujo de los ingresos, la demanda de gastos y el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para el Año Fiscal. **Artículo 38.** El Presupuesto Preventivo de Caja tendrá por objeto atender las necesidades y gastos en forma prioritaria y deberá ajustarse en lo posible al plan de necesidades y gastos que presenten las distintas unidades. Las cuotas fijadas en el

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 19 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Presupuesto Preventivo de Caja serán comunicadas oportunamente a las unidades y dependencias correspondientes y representan las cantidades máximas de que pueden disponer en el período a que se refieran. **Artículo 39.** Solamente mediante Resolución de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y previa solicitud escrita debidamente justificada podrán modificarse las cuotas trimestrales.

**CAPITULO VII. DE LOS RECURSOS HUMANOS. Artículo 40.** Los nombramientos y la contratación de personal sólo podrán hacerse si se justifica su necesidad, existe disponibilidad presupuestaria para ese fin y se cumple con todas las disposiciones legales y los procedimientos vigentes. Ningún cargo podrá desempeñarse en la Universidad sin que se haya emitido el Acuerdo de nombramiento o celebrado el Contrato respectivo con las formalidades legales. Ninguna persona podrá cobrar sueldos o salarios sin haber sido nombrada o contratada; excepcionalmente los nombramientos y contratos, debidamente autorizados por la Rectoría, podrán tener efectos retroactivos para ejecutar el pago a la fecha del recibo de la proposición correspondiente en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. El funcionario o empleado que ponga en posesión de un cargo a una persona en contravención de estas normas responderá del pago del salario correspondiente en el caso de que su nombramiento o contratación no sea aprobado por razones justificadas por la autoridad que corresponda. **Artículo 41.** Las personas que presten servicios afectando los renglones: Sueldos Empleados de Emergencia y Sueldos de sustitutos del Personal con Licencia, deberán de ser contratados hasta por el tiempo que dure o se justifiquen las circunstancias que provocaron esta acción de personal. **Artículo 42.** Las dependencias de la UNAH que requieren de periodos continuos de trabajo deben programar sus actividades por turnos; podrá otorgarse tiempo compensatorio cuando la SEDP así lo estime conveniente para la Institución. Se prohíbe el pago de horas extras, excepcionalmente y tomando en consideración la importancia, urgencia, cantidad y calidad de algún trabajo la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal podrá autorizar el trabajo y pago de horas extraordinarias. **Artículo 43.** Los funcionarios, empleados y docentes que laboren a tiempo completo dentro de la Universidad, solamente podrán devengar un sueldo por todas las actividades que desempeñen en la misma durante su jornada de trabajo, no obstante, y por excepción, sí podrá percibirse los emolumentos adicionales correspondientes a los plus que la Universidad acuerde en razón de funciones distintas que se le agreguen al puesto o cargo para el que fue nombrado o contratado. **Artículo 44.** Los funcionarios, empleados administrativos y docentes a tiempo completo, no podrán ejercer trabajos cuyas jornadas se traslapen con la jornadas de trabajo que le han sido asignadas en su respectiva unidad. En tales casos la Institución se reserva el derecho de rescindir el contrato de trabajo, cambiar la categoría a medio tiempo o trabajador por hora. El empleado tiene derecho a gozar de una licencia sin goce de sueldo de acuerdo a la normativa vigente. **Artículo 45.** Se crearán nuevas plazas de profesores en cualquier categoría y en los casos que sean plenamente justificados. La unidad académica solicitante, debe comprobar que la carga y programación académica está debidamente distribuida entre el personal a tiempo completo y que no dispone del personal requerido. La solicitud de creación de plazas de cualquier categoría será enviada por el Jefe del Departamento al Decano o Director del Centro o por la Dirección Académica correspondiente, según el caso con el perfil de la plaza requerida y la justificación válida para la creación de la misma, quien lo remitirá a la Rectoría y ésta a su vez la trasladará a una Comisión Especial que presidirá la Rectoría, e integrada por: Vicerrectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 20 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Administración y Finanzas, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, el Decano, Director de Centros o Responsable de la Unidad solicitante, la cual en el plazo de una semana debe resolver y trasladar a la Rectoría para el Acuerdo respectivo. Los fondos para la creación de las plazas saldrán de la partida presupuestaria global de salarios. **Artículo 46.** La Rectoría podrá autorizar la activación de la estructura presupuestaria de aquellas plazas que por motivo de jubilación y pensión, despido, renuncia o muerte hayan quedado vacantes previa justificación. **Artículo 47.** La contratación de personal por un período determinado, que tenga por objeto la prestación de servicios técnicos profesionales o a título personal y de carácter individual, se hará para el fortalecimiento institucional y/o de proyectos especiales de estudio e investigación. **Artículo 48.** La contratación de Servicios de consultoría y asesoría relacionada con investigaciones, análisis de factibilidad, servicios jurídicos, auditoría, capacitación, informática, sistemas computarizados y otros servicios técnicos y profesionales, se realizará en los casos debidamente justificados que cuenten con presupuesto aprobado. **Artículo 49.** La solicitud de creación de nuevas plazas de carácter administrativo, será enviada por el Jefe de Unidad Ejecutora a su jefe inmediato, con el perfil de la plaza requerida y la justificación válida para la creación de la misma, quien la remitirá a la Rectoría y ésta a su vez la trasladará a una Comisión Especial integrada por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, la cual en el plazo de una semana debe resolver y trasladar a la Rectoría para el Acuerdo respectivo. El procedimiento anterior se enmarcará en el criterio de existencia de disponibilidad presupuestaria. **Artículo 50.** La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar el sobregiro presupuestario, elaborará un Plan para la ejecución de la Asignación de “Prestaciones Laborales”, conforme a las cifras aprobadas en el Presupuesto General de la UNAH. **Artículo 51.** Las plazas que resulten vacantes en los casos justificados se contratarán con la base salarial mínima vigente en el momento de la contratación, en las plazas docentes, en el marco de lo establecido en el Estatuto del Docente Universitario, y en las plazas administrativas, en las bases salariales vigentes. **CAPITULO VIII. DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y NO PERSONALES.** **Artículo 52.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá pagar puntualmente los servicios públicos estableciendo los controles y seguimiento de las erogaciones de este rubro. **Artículo 53.** El financiamiento de los viajes al exterior son autorizados por la Rectoría y su aplicación se hará conforme con el Reglamento de Viáticos, y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH vigente. **CAPITULO IX. DE LAS COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES CAPITALIZABLES.** **Artículo 54.** El suministro de bienes y servicios y los contratos de obras y consultoría comprendidos en el presente Capítulo se registrarán, en general, por las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en cuanto les sean aplicables y, en particular, por las disposiciones contenidas en este Capítulo, en las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la UNAH y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en lo que a ese respecto corresponda. **Artículo 55.** Los tiempos de ejecución de las compras dependerá de: cuando es compra directa, no podrá exceder 10 días hábiles desde el momento que se emite la orden de compra hasta la orden de pago. Las compras que requieren licitación privada o pública se registrarán por los términos establecidos en la Ley de Contratación del Estado. **Artículo 56.** La ejecución del Presupuesto para la adquisición de materiales, equipos, accesorios y

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 21 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

servicios, se realizará mediante el procedimiento de órdenes de compra, las cuales deberán estar amparadas por las respectivas solicitudes de compras firmadas por el Jefe responsable de la Unidad Ejecutora. La Orden de Compra será elaborada por la oficina competente, una vez que el encargado de Control Presupuestario haya certificado la disponibilidad financiera. **Artículo 57.** La Orden de Compra contendrá los siguientes datos: 1. Su número, fecha y número de solicitud de compra que la ampara; 2. Dependencia y nombre del Programa, actividad y Unidad Ejecutora; 3. Nombre y dirección del Proveedor; 4. La estructura presupuestaria por objeto del gasto; 5. La descripción de los bienes y servicios a obtenerse con indicación de cantidad, precios unitarios y valores; 6. Sello y firma del Jefe de la Oficina de Compras. Las Órdenes de Compra y las solicitudes que las originan llevarán el número de copias que prescriban los instructivos. **Artículo 58.** Toda Orden de Compra una vez confirmada la recepción a satisfacción de los bienes solicitados, generará la orden de pago, la cual será autorizada por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **CAPITULO X. DE LAS DEUDAS DE LA UNAH. Artículo 59.** Al concluirse la conciliación del estado de la deuda con el INPREUNAH, la UNAH procederá a elaborar un programa de amortización de la misma con fondos propios y realizará cuanta gestión sea necesaria con el Gobierno Central para transferir los fondos necesarios y cubrir el capital y los intereses correspondientes. **Artículo 60.** En cada situación particular de deudas u obligaciones pendientes de pago derivadas de periodos presupuestarios anteriores, se determinará lo procedente por las unidades involucradas en el caso, previo dictamen de las unidades técnicas correspondientes. **CAPITULO XI. DE LOS FONDOS REINTEGRABLES, ROTATORIOS Y ESPECIALES. Artículo 61.** La Universidad otorgará fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales incluidas las Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y los Institutos de Investigación, para lo cual se requiere la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Los empleados o funcionarios que tengan a su cargo el manejo de estos fondos deberán firmar un Quedan, Pagaré y una Letra de Cambio por el valor total del fondo para responder por los resultados del mismo. En ningún caso se realizarán nuevos desembolsos al funcionario que tenga pendiente la liquidación de un fondo anterior. **Artículo 62.** La Secretaría de Administración y Finanzas podrá, a solicitud de las correspondientes Unidades Ejecutoras, autorizar Fondos Reintegrables hasta por la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L.30,000,00.) **Artículo 63.** El Fondo Reintegrable se utilizará para el pago de los siguientes gastos: a) Mantenimiento y reparaciones menores y b) Materiales y Suministros. **Artículo 64.** No podrá hacerse pagos mayores de Siete Mil Lempiras (L. 7.000.00) con fondos provenientes de un FONDO REINTEGRABLE. **Artículo 65.** Los reembolsos de gastos pagados con Fondos Reintegrables deberán solicitarse cada vez que el fondo gastado ascienda al 75% como máximo pero nunca por valores inferiores al 25% de su monto. Se prohíbe conceder préstamos o vales utilizando el Fondo Reintegrable; al funcionario o empleado que los autorice se le deducirá la responsabilidad consiguiente. **Artículo 66.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas podrá, a solicitud de las Unidades Ejecutoras correspondientes, autorizar FONDOS ROTATORIOS hasta por un diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a la respectiva unidad ejecutora, excluyendo servicios personales, servicios básicos, alquileres, derechos sobre bienes intangibles, servicios profesionales, bienes capitalizables, proyectos de la reforma, construcciones y transferencias. **Artículo 67.** No podrá hacerse pagos mayores de TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30.000.00) con

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 22 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

fondos provenientes de un FONDO ROTATORIO. **Artículo 68.** Se otorgarán FONDOS ESPECIALES para actividades específicas y de urgencia, con la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Cada solicitud deberá presentarse en forma detallada por objeto del gasto. **Artículo 69.** Los Fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales estarán sujetos a las siguientes disposiciones: 1) Sólo los empleados o funcionarios permanentes podrán tener a su cargo el manejo de un Fondo Reintegrable, Rotatorio o Especial, cualquiera sea su valor o destino. 2) No se podrá asignar el manejo de un Fondo Reintegrable, Rotatorio o Especial a un funcionario o empleado que tenga cuentas pendientes con la Universidad o el Estado. 3) El impuesto sobre ventas que cause la compra o adquisición de bienes con recursos del Fondo rotatorio, fondos reintegrables y fondos especiales de cada unidad academia o administrativa, se consideran como parte del costo de cada bien o producto, es decir que su costo será pagado por la UNAH, en virtud que la Dirección ejecutiva de Ingresos no opera, el reconocimiento de la exención de impuestos por la compra o adquisición de bienes, cuando son cantidades menores por impuestos en compras de caja chica en aplicación de lo establecido en el Artículo 161 de la Constitución de la República y el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. 4) No se podrá autorizar cualquiera de estos Fondos mientras no se presente la liquidación del fondo anterior, exceptuando el caso de los FONDOS ESPECIALES correspondientes a proyectos de cooperación oficialmente aprobados o registrados en la UNAH, en cuyo caso bastará la presentación de la solicitud de liquidación para que se autorice el uso del nuevo Fondo solicitado. 5) El Departamento de Auditoría deberá practicar auditorías por lo menos cada tres meses para comprobar el manejo correcto de dichos fondos y rendir informes de dichas auditorías a la Junta de Dirección Universitaria. 6) Todos los Fondos Especiales, Rotatorios y Reintegrables (Cajas Chicas) deberán ser liquidados ante la Auditoría Interna, conforme al calendario para el cual fueron aprobados y dentro del período fiscal correspondiente. Se exceptúan los fondos provenientes de cooperación externa y programas autofinanciables y aquellos cuya extensión se prolonga más allá del año fiscal. 7) La Auditoría Interna, de conformidad con el desglose del Fondo autorizado, realizará la liquidación del mismo, verificando que se hayan efectuado los gastos de acuerdo al desglose presupuestario indicado en la solicitud. 8) No se podrá autorizar otro fondo de cualquiera de las categorías definidas mientras no se presente la documentación de liquidación anterior de la misma categoría, excepto los fondos especiales de los proyectos de cooperación oficialmente aprobados y registrados en la UNAH, ya que en estos casos bastará con la entrega de la documentación para iniciar el proceso de liquidación para autorizar el uso del fondo solicitado. La unidad ejecutora solicitante de los Fondos Rotatorios y Especiales deberá consignar, ante la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas cada uno de los renglones presupuestarios con sus respectivos documentos. **Artículo 70.** En los casos en que un Fondo Reembolsable o Especial haya sido utilizado en forma indebida, los funcionarios o empleados responsables quedarán obligados a reintegrar inmediatamente las cantidades así pagadas, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que proceda. **CAPITULO XII. DE LA CONTABILIZACIÓN. Artículo 71.** La contabilidad financiera y los registros de costos correspondientes, estarán bajo la responsabilidad del Departamento de Contabilidad. **Artículo 72.** El Departamento de Contabilidad presentará al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas los informes abajo detallados, quien los remitirá a la Junta de Dirección Universitaria, en función de las posibilidades

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 23 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

tecnológicas disponibles: a) Mensualmente y a más tardar dentro de los diez días del mes subsiguiente, todos los siguientes informes financieros: 1) Informe de Ingresos recaudados; 2) Informe de Egresos devengados y pagados; 3) Informe de relación de Ingresos con Gastos; 4) Informe de Fondos reembolsables, rotatorios y especiales otorgados; 5) Informe sobre retenciones en Contratos; (depósitos en garantía). b) Trimestralmente: 1) Informe consolidado de los presentados mensualmente; 2) Informe sobre la ejecución de fondos provenientes de Préstamos; 3) Informe sobre estado financiero por proyecto en las construcciones de la UNAH; 4) Cuentas a cobrar y por pagar según deudor y beneficiario respectivamente; 5) Informe sobre estado de liquidez de la UNAH. c) Anualmente: 1) Informe de liquidación presupuestaria; 2) Informe de saldos en caja y bancos; 3) Informe de inversiones en el año y acumulado; 4) Informe sobre inversiones por proyecto en las construcciones de la UNAH; en el año y acumulado; 5) Informes sobre los Activos Fijos de la UNAH; 6) Estado de origen y aplicación de fondos; 7) Balance General consolidado de la UNAH; 8) Balance General Desglosado. **CAPITULO XIII. DE LA FISCALIZACIÓN.**

**Artículo 73.** El control interno de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH será ejercido por la Comisión de Control de Gestión y el Departamento de Auditoría Interna como órganos de control establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH. Los funcionarios y empleados que participen en los trámites administrativos de la ejecución presupuestaria, responderán personalmente por los errores que cometan en los actos y operaciones en que intervengan o cuando autoricen compromisos o erogaciones manifiestamente contrarios a las disposiciones que rigen la ejecución del Presupuesto, sin haber hecho las observaciones oportunas, por escrito, a la autoridad superior en el orden jerárquico, o en los casos en que intervenga culpa o negligencia de parte de los funcionarios o empleados. **Artículo 74.** La Auditoría Interna es un órgano de control de la Universidad, pero sin intervención en el proceso administrativo de autorización de documentos para la ejecución del Presupuesto. A tal efecto la Auditoría Interna periódicamente ejecutará medidas de control y vigilancia, auditorías temporales o permanentes y solicitará en cualquier momento de las dependencias universitarias, toda la información y documentación que considere necesarias para conocer las actividades, la ejecución de sus planes de trabajo, los costos de sus operaciones, y en general, cualesquiera otras de carácter financiero o administrativo que le sirvan para constatar la correcta aplicación de las asignaciones presupuestarias. Las distintas dependencias de la Universidad están obligadas a prestar la debida colaboración al personal de Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones. Los reparos que formule cualquier entidad fiscalizadora deberán ser debidamente fundamentados, cabiendo contra ellos los recursos de reposición y apelación subsidiaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas. Cuando se considere improcedente un determinado trámite deberá devolverse a su lugar de origen con el correspondiente reparo. **Artículo 75.** La Auditoría Interna, cuando lo considere conveniente o necesario podrá supervisar los pagos de planillas u otras obligaciones de la UNAH, para lo cual, las Oficinas respectivas deberán suministrar a los Auditores los datos y comprobantes que éstos soliciten. **CAPITULO XIV. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Artículo 76.** Para efectos de darle un debido seguimiento a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, deberá presentarse los siguientes informes, en función del avance del paquete informático que se ha previsto para tal efecto: 1. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en coordinación con la Tesorería General de la UNAH informará mensualmente a la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 24 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Comisión de Control de Gestión sobre la situación de caja y bancos de la UNAH, los movimientos de fondos, pagos retenidos, compromisos pendientes, y cualquier acto o evento de trascendental importancia para las finanzas universitarias. De igual forma presentará en coordinación con el Departamento de Contabilidad mensualmente la conciliación de las cuentas bancarias (Artículo 94, numeral 13, Ley Orgánica del Presupuesto). 2. La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal informará mensualmente a la Comisión de Control de Gestión, sobre las nuevas plazas, nuevos nombramientos, contrataciones, acuerdos, reclasificaciones, valor de planillas pagadas, permisos especiales a empleados, actas de compromisos laborales y otras que afecten el desempeño del personal. 3. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas informará trimestralmente sobre las operaciones del Departamento de Compras y Suministros a la Comisión de Control de Gestión detallando la gestión de compras, inventarios, almacenamiento y suministro de bienes y servicios. (Recepción de materiales, equipo adquirido, registro de salidas, entre otros). 4. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas informará trimestralmente sobre las operaciones del Departamento de Inventarios de Bienes, a la Comisión de Control de Gestión, sobre entradas, salidas y situación de los inventarios en la Institución. 5. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá presentar un informe trimestral de la situación actual que concierne a la venta de bienes y servicios, vigencia de contratos, y demás servicios que preste la institución. 6. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio de la Tesorería General elaborará el flujo de caja mensual y sus respectivas justificaciones, para el Ejercicio Fiscal 2012 y será presentado a la Comisión de Control de Gestión para su control mensual. 7. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de conformidad al Artículo 8, literal “s” del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión informará mensualmente a los funcionarios que actualmente manejan recursos financieros y determinará el estado de su respectiva fianza o caución. La Comisión de Control y Gestión y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas presentarán a la Junta de Dirección Universitaria en el mes de junio, un informe sobre la recuperación y liquidación de fondos de años anteriores. 8. La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio de la Tesorería General informará a la Comisión de Control de Gestión, periódicamente y en cualquier otro momento que ésta se lo solicite, sobre el saldo de caja de la institución. 9. Todos los meses se enviará reporte de la situación de Tesorería, al Departamento de Contabilidad, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Comisión de Control de Gestión.

**CAPITULO XV. PROHIBICIONES. Artículo 77.** Se prohíbe la compra de equipo usado, exceptuando aquellos casos en que sean de beneficio para la UNAH, previo análisis correspondiente. **Artículo 78.** Se prohíbe usar las partidas destinadas para jornales para remunerar personal que por naturaleza de su trabajo no tengan la condición de asalariados por día. La contravención de esta disposición hará responsable personalmente al empleado o funcionario infractor y la Auditoría Interna queda facultada para hacer los reparos correspondientes. **Artículo 79.** La Tesorería realizará los pagos por medio de cheques, pagos a cuenta del beneficiario, previa emisión de la Orden de Pago emitida por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **Artículo 80.** No se harán devoluciones por pago de matrícula y otros conceptos salvo cuando el estudiante no logre matricular ninguna asignatura o no reciba el servicio por el cual hiciera el pago, la UNAH le devolverá o acreditará el pago correspondiente para el próximo período académico. **CAPITULO XVI. DISPOSICIONES FINALES. Artículo 81.** En aquellos casos que se estimare que los

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 25 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

ingresos pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con dichos ingresos, el Consejo Universitario a propuesta de la Junta de Dirección Universitaria, podrá mediante Acuerdo, revisar los saldos disponibles de las asignaciones autorizadas en el presupuesto a las diferentes unidades ejecutoras de la UNAH, en función de criterios selectivos y por unidades programáticas. **Artículo 82.** Para la preparación del Presupuesto de la Universidad, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Institucional elaborarán el calendario y los instructivos correspondientes. A la unidad que no envíe su anteproyecto dentro del período fijado, se le asignará un presupuesto equivalente a lo que efectivamente haya gastado durante el ejercicio anterior. **Artículo 83.** El acceso a la información pública de la UNAH es gratuito, no obstante, la UNAH podrá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información, cobrar y percibir los costos de reproducción, conforme lo establecido en su Plan de Arbitrios. **Artículo 84.** Los compromisos pendientes de pago al finalizar cada período presupuestario, se registrarán como deuda flotante y se pagarán del saldo de caja del período correspondiente, toda vez que esos compromisos se hayan contraído con sujeción a las Disposiciones Generales del anterior presupuesto; en caso contrario tales compromisos serán cargados a las correspondientes partidas de la Unidad Ejecutora, sin perjuicio de las responsabilidades legales. **Artículo 85.** Se autoriza para el uso y servicio de telefonía móvil; 1) Un monto máximo mensual de cien dólares (US\$100.00) a las siguientes autoridades: Junta de Dirección Universitaria, Rector(a). 2) Un monto máximo mensual de setenta y cinco dólares (US\$75.00) a las siguientes autoridades: Los Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros Regionales, Comisionado Universitario, Secretaría General, Abogado General, Comisión de Control y Gestión, Auditoría Interna, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Desarrollo institucional, Desarrollo de Personal y de Administración de Proyectos de Infraestructura. El exceso de esa cantidad será pagado por la autoridad respectiva. Se autoriza el reembolso por gastos de telefonía celular, previa presentación de la factura original a nombre del funcionario vía fondo rotatorio y/o reembolso por la administración de la UNAH. **Artículo 86.** Cuando en el proceso de ejecución presupuestaria la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas identifique ingresos adicionales provenientes de fuentes externas, sean nacionales o extranjeras o de ingresos propios, la Junta de Dirección Universitaria, siguiendo el procedimiento que manda la ley para la aprobación del presupuesto de la UNAH, preparará las modificaciones al presupuesto. **Artículo 87.** Es responsable en forma personal y solidaria el funcionario o el empleado que por negligencia o descuido comprobado; dé lugar a sentencias judiciales que demanden de la UNAH erogaciones de recursos financieros, de igual forma las multas administrativas. **Artículo 88.** A efecto de cumplir con la liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, se autoriza a La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que, mediante el “Formulario de Modificación Presupuestaria”, reasigne los saldos disponibles de los montos presupuestarios de diversa fuente que queden al final del Ejercicio en las diferentes dependencias, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 26 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

La Presidencia de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, procedió a suspender la Sesión momentáneamente para almorzar a las 12:30(Hrs) del mediodía, para reanudarla en una hora y proceder con el siguiente punto.

Seguidamente la Presidencia reanudó la Sesión siendo las 2:05(hrs) de la tarde, procedió a continuar con la agenda establecida, pasó al punto siguiente:

**PUNTO No.6**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y TOMA DE RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL.**

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Voy a informar hechos que ya todos conocen, pero que hay que hacerlo y es sobre el Proceso de las Elecciones Estudiantiles, como ustedes recuerdan las elecciones se suspendieron, no se pospusieron para el veintidós de marzo, para este año, los grupos independientes siguieron planteando los mismo problemas que habían planeado en el mes de noviembre y la primera posición o la primera reacción me imagino que hubo y conocimos de intensas reuniones que tuvieron los Frentes Estudiantiles, aparentemente no lograron solventar esos problemas que tenían y se dio el caso, cuando estábamos nosotros en la sesión el día viernes para tratar temas inclusive de la falta de presencia estudiantil en el Consejo Universitario, estaba reunida la Junta Nacional Electoral y allí conocimos de la sesión que habían tomado, que habían tomado dos de los tres miembros que integran la Junta Nacional Electoral, esa misma tarde recibí a los dos miembros de la Junta Nacional Electoral que firmaban el acuerdo donde las elecciones las cancelaban y posteriormente recibí a los estudiantes, a los dirigente del Frente Unido, básicamente a su Secretario a Jordy Díaz y al Br. Quintero que llegaron a plantear su punto de vista, eso fue el mismo día viernes, en aquel momento cuando llegaron los dos miembros de la Junta Nacional Electoral el Presidente y el Escrutador, creo que es el escrutador fueron a entregar el comunicado y unas dos horas después recibí a Jordy Díaz y al Br. Quintero, en ese momento tanto Díaz como Quintero planteaban que se iban a ir a las elecciones con los Movimientos Independientes que habían sido aceptados, de los Movimientos Independientes que habían sido aceptados estaban el MODA, que es un Movimiento Independiente en Derecho y el MIO que es el Movimiento Independiente de Odontología, luego llegaron otros estudiantes el mismo día viernes a plantear de la Asociación de Movimientos Independientes que no habían sido admitidos para el proceso electoral, estos estudiantes, estos grupos que no habían sido admitidos plantearon que ellos no habían tenido ninguna información sobre sus solicitudes de inscripción, que nunca les habían contestado si habían sido inscritos, si les faltaba alguna información y que según el reglamento ellos debieron haberles informado oficialmente veintiún días antes de las elecciones, porque en esos veintiún días me imagino que están previstas las campañas que tienen que hacer y la inscripción de papeletas, también recibí una notificación ya los últimos días, el miércoles que se retiraba de las elecciones el MODA, hay un comunicado que sale firmado por su dirigente, por su líder de este grupo lo va leer la señora Secretaria eso fue el día miércoles.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza dio lectura al Acuerdo de la JNE recibido en la Secretaría del consejo Universitario:

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 27 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

- JUNTA NACIONAL ELECTORAL. UNAH. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil doce. CONSIDERANDO: Que para el mes de noviembre del año 2011 esta JNE programó la celebración de elecciones estudiantiles para elegir el Comité Ejecutivo de la FEUH, Juntas Directivas de Asociaciones de estudiantes y representantes estudiantiles a los diferentes organismos de gobierno, mismas que fueron reprogramadas para el 22 de marzo de 2012. CONSIDERANDO: Que por una parte, el Artículo 45 de la ley Orgánica de la UNAH estipula que la FEUH y las Asociaciones estudiantiles ostentan la representación ante los organismos de gobierno universitario y que, la misma se ejercerán de conformidad con los Estatutos y reglamentos que aprueben los estudiantes y que por otra parte, dicha potestad es ratificada por los estatutos de federación de Estudiantes Universitarios de Honduras aun vigentes. CONSIDERANDO: que es necesario reconducir los procesos electorales estudiantiles de manera que los mismos se realicen respetando la ley Orgánica y los Estatutos de la FEUH. POR TANTO, LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL, en observancia del artículo 45 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 2,3,4 de los estatutos de la FEUH. ACUERDA: PRIMERO: Amparados en el artículo numeral 23 del reglamento Electoral Estudiantil, se determina, cancelar el proceso electoral convocado para el 22 de marzo de 2012. SEGUNDO: Solicitar al honorable Consejo Universitario revoque los acuerdos mediante los cuales se aprobó el reglamento electoral estudiantil para contravenir el artículo 45 de la Ley Orgánica de la UNAH y los estatutos de la FEUH y de lugar a la elaboración de un nuevo reglamento electoral, que garantice la total participación estudiantil. TERCERO: instar a la Señora Rectora, Presidenta del Consejo Universitario, Lic. Julieta Castellanos, para que con carácter de urgencia proceda a tomar las medidas conducentes a la integración de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, Juntas directivas de Facultades, centros Regionales y Comités técnicos de carreras, para facilitar que el máximo órgano colegiado de la UNAH debidamente integrado, proceda a elegir a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria y así contribuir a la gobernabilidad de la institución. CUARTO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá comunicarse a los frentes estudiantiles, a los movimientos independientes y a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles para los finales legales consiguientes. (F y S) Armando Licon, Presidente. (F y S) Ronald Cerrato, Escrutador.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, continuo su exposición: “Estamos hablando del día viernes, el día sábado como muchos conocen y lo conocieron en ese mismo momento a la altura de las once y treinta de la mañana hubo un episodio de fuerza, de violencia en la Universidad, me encontraba en la Ciudad cuando me informaron que había habido unos disparos precisamente iba con la Ing. Carmen Lastenia a la Supervisión del Edificio de la Calle Real el Centro de Arte y Cultura cuando me informaron que en la Universidad había habido unos disparos, allí mismo le informé a la Ingeniera que cancelábamos la reunión o que la posponíamos porque no sabía que estaba pasando en la Universidad y se desplazó parte del personal que estaba más accesible para ver que sucedía entre ellas la Lic. Belinda Flores, el Lic. Sarmiento y la Seguridad Interna de la Universidad y la Empresa de Seguridad Privada, en el informe que nosotros tuvimos fue que un vehículo Pick Up entró a la Universidad y empezó a cargar el material electoral de la sede donde estaba resguardada o lo que era la Sede de la Junta Nacional Electoral, la Seguridad al ver que iban sacando cajas de la Universidad y al pedirles si tenían una orden para llevarse ese

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 28 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

material y no darla procedieron a decomisar ese material y a devolverla al lugar donde tenía que estar o de donde lo habían extraído, posteriormente se dio el hecho de fuerza donde unos estudiantes querían resguardarlas e impedir que los sacaran y otros querían llevársela, cuando llegué a la Universidad eran pasadas las doce del mediodía, si pude observar que un profesor de Economía iba sangrando de la nariz, me quedé en el vehículo ya habían pasado los disparos, habían recogido nueve casquillos, el informe que me dieron que habían dos estudiantes que tenían contusiones menores y uno que si tenía problemas ya más agudos y que había sido trasladado a un hospital y el seguimiento que hemos dado es que si tuvo fractura de pómulo y por tanto creo que esta todavía interno, me informan que ya salió del hospital, esa es la información para el día sábado; el día lunes recibo en la Oficina a unos grupos independientes donde planteo lo que ya les informaba donde el Frente Unido como los otros dos frentes ya no van a la contienda les ha planteado que vayan a las elecciones que van a ir con ellos a las elecciones, ellos aducen que en ningún momento se les notificó que estaban, que habían sido admitidos, nunca les informaron oficialmente su inscripción y que la Ley, los Estatutos les daban a ellos veintidós días para saber de eso y que por lo tanto ellos estaban percibiendo que para no ir a un proceso electoral en solitario, el Frente Unido ahora les estaba diciendo que estaban inscritos, cuando nunca se les había informado nada por parte de la Junta Nacional Electoral, para el día veinte de marzo el movimiento MODA emite un comunicado también, me hace llegar una copia donde plantea dice entre los considerados “que las elecciones estudiantiles convocadas en primera para el quince de noviembre del año dos mil once y segunda convocatoria el día jueves veintidós de marzo del dos mil doce, ambas frustradas por la misma Junta Nacional Electoral, considerando que los frentes tradicionales son los únicos responsables del mal proceso electoral, en vista de las constantes trabas para la inscripción de Movimientos Independientes, incluso la no incorporación de un frente tradicional como el BARM, considerando la importancia y la urgencia que tenemos los estudiantes en contar con nuestros legítimos representantes ante estos órganos de gobierno universitario y asociaciones estudiantiles en un ambiente democrático, lleno de paz, transparencia y tolerancia acordamos: Primero: No participar en las elecciones convocadas en segunda convocatoria, por no tener las garantías mínimas de seguridad y transparencia que debe tener todo proceso electoral. Segundo: Instalar los grupos organizados con la intención de participar en un proceso electoral democrático, participativo y con consideraciones máximas de garantía que debe tener todo proceso electoral y reunirnos este martes veintisiete de marzo a partir de las seis de la tarde en la plazoleta de nuestras Facultades y frente a todos nuestros compañeros conformar una Junta Nacional Electoral de la carrera de Derecho. Tercero: Esta Junta Nacional Electoral amparada en nuestros estatutos vigentes ir a nuestros procesos de elecciones a elegir a los miembros de nuestra Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Derecho para así mismo éste nombre a nuestros representantes de los diferentes organismos de gobierno universitario. Cuarto: No permitir la intromisión de docentes, autoridades universitarias, políticos de oficio, estudiantes de otras carreras en nuestro proceso electoral manteniendo nuestra independencia estudiantil y darle honra al movimiento estudiantil universitario. Quinto: solicitar al Tribunal Supremo Electoral, Colegio de Abogados de Honduras, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Comisionado Universitario de los Derechos Humanos para que nos brinden su colaboración a nuestro proceso electoral. Ciudad universitaria veinte días de marzo del año dos mil doce.” Posteriormente viene otro comunicado este es del movimiento MIO, que dice: “Ciudad Universitaria, el MIO toma la decisión de postergar la participación en el Proceso electoral debido a la falta de condiciones que han sido visibles como los actos de violencia del

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 29 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

pasado sábado diecisiete de marzo del dos mil doce, así como otras irregularidades que van en contra de la Democracia. Por tanto el Movimiento Innovador Odontológico toma la decisión de no acudir a dicho proceso hasta que la Junta Nacional Electoral haga una nueva convocatoria y se presenten las condiciones adecuadas, equitativas y sin violencia para lograr un proceso democrático y transparente.” El día miércoles teníamos un comunicado ya elaborado para ver la suspensión de las clases del día jueves y viernes debido al ambiente que estaba tanto en Ciudad Universitaria como lo que podía suceder, sin embargo lo hicimos público hasta las cinco de la tarde, un tanto para ver si los frentes o los grupos independientes o los frentes reconsideraban su decisión tanto a nivel de Junta Nacional Electoral como de los Movimientos Independientes y no hubo ninguna consideración, no tuve ninguna comunicación, más con ninguno de los grupos y entonces a las cinco de la tarde se distribuyó el comunicado, el acuerdo donde se suspendían las actividades para el día de ayer y el día de hoy eso es lo que en términos generales lo que les puedo informar, también he leído los dos comunicados de los frentes que si habían sido aceptados tanto el “MODA” como el “MIO” si fueron admitidos para las elecciones, fueron inscritos pero ellos deciden no participar hubo los que no fueron inscritos que es el AMI, Asociación de Movimientos Independientes, a esa asociación lo recibí creo que el lunes o martes por la tarde y ellos plantearon también lo que ya les informé y conozco de un comunicado que si bien no se me ha hecho llegar directamente, pero esta circulando de su posición respecto a las elecciones estudiantiles que se habían convocado para el día veintidós eso es lo que les pudiera informar y estamos entonces en el punto.”

La Presidencia somete a discusión el punto. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Abog. María Antonia Navarro y el Lic. Juan Pablo Carias y con la venia de la Presidencia el Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constancia en acta de su intervención, en el siguiente sentido:” Miren, no voy a hacer ninguna pregunta, simplemente ante este Punto que dice “Conocimiento, Discusión y Toma de Resolución sobre el Proceso Electoral Estudiantil”, es lo que dice el Punto, ya se ha escuchado una parte de la información y entiendo que ha habido una discusión, en el sentido de señalar que este Consejo Universitario no debería de definir si esas elecciones son legales o no son legales, estoy de acuerdo con eso, pero es que este Consejo nunca debió de haber estado involucrado en esto y esa es la tesis que tuve, la tesis que tuve no a nivel personal, porque no fue a nivel personal, fue a nivel de un mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha uno de julio del dos mil diez porque esto se venía discutiendo que si el Consejo iba a hacer un Reglamento o no lo iba a hacer y en el punto número tres, se me planteó como Miembro de este Consejo por parte del Claustro que la decisión de ese Claustro era respecto a la representación estudiantil ante el Honorable Consejo Universitario, este Claustro se pronuncia en que debe respetarse el proceso de selección de los Representantes Estudiantiles sin la intervención de las Autoridades Universitarias, y esto es muy esto de Autoridades Universitarias compañeros es muy general, porque una Autoridad Universitaria es un Jefe de Departamento, una Autoridad Universitaria es un Decano, inclusive estrictamente hacia el Estudiante un Profesor sería una autoridad, porque tiene esa connotación, pero en realidad de lo que se habla es de toda la estructura, Jefes, Decanos, Consejo Universitario, Junta de Dirección Universitaria, etc., éste planteamiento lo sustenté en todos los Consejos Universitarios, es cierto que su servidor votó solo, y a veces con un voto más en algunos aspectos, la sustentación jurídica porque sí tiene

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 30 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

sustentación jurídica es la que tiene y que solicité que se repartiera en este Consejo Universitario, la opinión jurídica que había presentado en el mes de enero a este Consejo Universitario, y aquí están las copias que le ruego a las compañeras, alguien del Consejo que las reparta, porque independientemente que este documento fue entregado en enero es bueno que lo vean, a mí no, a mí no me interesa en el sentido de que si están de acuerdo o no, pero creo que vale la pena que lo lean como insumo, en ese documento se señala que realmente el Consejo Universitario no podía hacer un reglamento porque realmente la Federación de Estudiantes Universitarios independientemente que esta acéfala y la Asociación de Estudiantes de Derecho, mínimo, tiene personería jurídica que no ha sido cancelada por quien debe ser cancelada que es el Ministerio de Gobernación, en otras palabras, por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobernación, eso es lo que dice ese documento, y ese planteamiento fue presentado al Consejo Universitario en el mes de enero, y fue presentado en reconsideración en el mes de febrero, en el entendido que no se secundó, pero también fue planteado el dos mil diez y dos mil once reiteradamente; llama la atención que en el documento que se acaba de leer firmado por dos miembros de la Junta Nacional Electoral, dice en el segundo numeral “Solicitar al Honorable Consejo Universitario revoque los Acuerdos mediante los cuales se aprobó el Reglamento Electoral Estudiantil por contravenir el Artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la UNAH, y los Estatutos de la Federación de Estudiantes Universitarios, y dé lugar (o sea que después de haber de quitarse eso, dé lugar a la elaboración de un nuevo reglamento electoral que garantice la total participación estudiantil,”; la misma Junta que negó la participación estudiantil de Frentes Independientes, porque esa es la realidad, compañeros y todos aquí lo sabemos inclusive se ha dado la información, pero lo que me llama la atención es precisamente el Numeral Dos del Acuerdo; en otras palabras este Numeral Dos está en consonancia con esa opinión jurídica que yo acabo de entregar ahí, solo que resumida y en el Considerando también dice un detalle importante el Número Dos de los Considerandos, que por, una parte el Artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la UNAH estipula que la FEUH, las Asociaciones Estudiantiles ostenten la representación de los Organismos de Gobierno en la Universidad, y que por la misma se ejercerá de conformidad con los Estatutos y Reglamentos que aprueban los estudiantes y que por parte dicha potestad es ratificada por los Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios aún vigentes; o sea esta Junta que aceptó ese Reglamento Electoral ahora dice que ese Reglamento violenta los Estatutos de la Federación de Estudiantes, ¡y no se habían dado cuenta, y no lo sabían! La misma gente que aceptó y trabajó con esto, con ese reglamento le está diciendo que ese reglamento que hizo el Consejo violenta los estatutos de la FEUH, y es cierto los violenta, porque ahí está lo que debe de hacerse cuando hay acefalia de la Federación de Estudiantes, por eso ellos tienen razón en pedir la revocación, porque eso es lo que están pidiendo en el Consejo, pero en realidad son incongruentes, porque si es así, como dijo el compañero abogado ¿porqué aceptaron eso desde noviembre del año pasado? y trabajaron con ese reglamento, y se constituyeron basados en ese reglamento, es una incongruencia, no puede ser que cinco meses después se den cuenta o no sé cuándo se habrán dado cuenta que los Estatutos de la Federación de Estudiantes estaban vigentes, si solo es de ir a Gobernación y pedir que los Estatutos estén vigentes, eso no creo que les extrañe a ninguno de los que está aquí porque esa fue la tesis que nosotros sostuvimos, por eso pedimos la derogación del Reglamento, porque además, yo entiendo que ese Reglamento fue hecho digamos alguna gente creyó de buena fe, y ahí estuvo metido el Comisionado Universitario, y cuál fue uno de los argumentos, que los estudiantes no se ponían de acuerdo, ahí trabajó la Dra. América Alvarado, y trabajaron otras gentes, pasaron meses y meses, pero claro se

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 31 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

hablaba de cuáles estudiantes, los frentes tradicionales, que en mi opinión personal han perdido vigencia histórica esos frentes estudiantiles, y que no representa en mi opinión personal la opinión de la gran mayoría o de por lo menos un porcentaje significativo de los estudiantes, pero el reglamento mismo potenció esos frentes en detrimento de otras corrientes que estaban surgiendo en el Movimiento Estudiantil, que son los Movimientos Independientes, son Frentes como el Movimiento Auténtico Universitario y otros frentes; entonces esto nos ha llevado en parte a esto, estoy de acuerdo con el compañero y otras personas que han hablado, Pablo Carías, cuando dice que este Consejo no tiene porque pronunciarse, y el compañero dice que son otras instancias, pero estoy de acuerdo que no deben pronunciarse no por esos argumentos que han dado los compañeros que se los respeto, sino porque nunca debió haber estado metido el Consejo en este problema, basado en esa opinión jurídica que está ahí, que no sé, me hubiera gustado, porque a mí me gusta aprender, que lo hubieran permitido discutir en enero y lo hubieran permitido discutir en febrero, pero no, no se quiso discutir, se lo respeto a los compañeros que votaron en contra de que no se discutiera, pero hubiera sido enriquecedor haber discutido eso, porque para argumentar en contra de ese Dictamen hay que argumentar con base jurídica, no se trata de decir sí se puede, se trata de decir si se puede por esto y esto y esto, contrarrestemos los puntos de vista, entonces compañeros en este caso lo único que sí es cierto que ahí hay un Reglamento que al Consejo Universitario tendrá que ver si deroga o no ese...porque esa es la petición que se le están haciendo a este Consejo, yo lo repito, aquí está, aquí lo dice, aquí hay una petición directa al Consejo, solicitar al Honorable Consejo Universitario, si eso es correcto o no por parte de los compañeros eso es decisión de ellos, y hay también un Comunicado del Secretario de la Junta Electoral Estudiantil que está aquí, que él pone otros argumentos, que no los comparta es otra cosa, pero es interesante, aquí está, ese es otro documento con fecha, no tiene fecha esto, pero aquí está el documento y hay compañeros que lo conocen, firmado por Yordi Díaz, Secretario de la Junta Nacional Electoral, que él señala en resumen que uno de los Miembros de la Junta Electoral no estaba vigente en el momento que firmó la nota de los dos, eso es lo que en resumen está diciendo, y por tanto las elecciones van etc., etc., La realidad compañeros, la realidad es que estamos enfrentados a una situación donde no hemos abierto la Universidad, no nosotros, la Universidad no ha podido llevar a cabo un proceso electoral democrático a nivel del Movimiento Estudiantil, ese es la realidad de las cosas, que porqué, es multifactorial el proceso, hay varias causas que llevan a eso, que ha habido injerencias de distintos sectores es evidente y es obvio, en realidad, el problema de porqué los estudiantes no les interesa, digo yo porque eso es lo que han demostrado, estar en el Consejo Universitario, es porque en realidad hace años en Honduras no existe movimiento estudiantil y no solo en la Universidad sino en Secundaria, entonces son estudiantes a veces que no se dan cuenta que el tener representación en el Comité Técnico, en la Junta Directiva, y en el Consejo Universitario, les permite hacer sus planteamientos, les permitiría denunciar los atropellos que tienen los estudiantes por parte de docentes, o de otras entes en la Universidad, pero ellos no ven eso, da la impresión de que los estudiantes universitario solo le interesa el mismo, hay un enorme concepción individualista en los estudiantes universitarios, pero eso no solo es de ellos, es de toda la sociedad, entonces no hay el espíritu de participación, la Universidad una vez yo lo dije aquí en este Consejo hace como un año y medio, el Consejo Universitario lo que debía hacer es incentivar a los estudiantes, explicarles, porqué es importante que estén aquí, porque es importante que estén en el Comité Técnico, pero uno no puede compañeros generar un movimiento estudiantil por decreto, eso no se puede, y nunca se hizo en la historia, excepto que el que quisiera tener grupos que realmente afín a

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 32 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

determinada corriente, eso es lo único que se podía hacer, pero realmente un movimiento estudiantil independiente, no existe, que hay esbozos de algunos sectores estudiantiles, ese es otro problema y es bueno que haya, y entonces la preocupación de la Universidad debe ser cómo hacer que esos estudiantes participen, vi una campaña que decía, porque ésta era una campaña institucional también de la Junta de Electoral Estudiantil, vi unos cartelones cuando entré en la Peatonal la semana pasada y decía ahí “porque debes votar, porque puedes participar en la elección de esto, porque puedes llevar su ...” eso es lo que es lo que ...a plantearse, allá si los estudiantes consideran que eso tampoco es importante, eso es otra cosa compañeros, pero hasta ahí, pero no puedo como Organismo, como profesor, como Organismo de Dirección de la Universidad y decirle mire, tienen que organizarse, tienen que hacer esta asamblea, los vamos a convocar, son ellos los que tienen que convocarse, y hay experiencias, si aquí vinieron compañeros de San Pedro Sula, el dos mil diez creo que estaban en discusión de esto, el dos mil once y aquí hablaron creo que eran de la Asociación de Estudiantes Ciencias Sociales, o de Sociología, si no me equivoco, por mencionar uno, el Director de San Pedro debe saber y debe acordarse y por cierto fue una muy buena disertación en este Consejo Universitario, entonces yo quiero señalar eso y quiero recalcar un detalle para terminar, miren la Ley Orgánica es bien claro en el Artículo cuarenta y cinco, no nos andemos perdiendo, la Ley Orgánica dice que la Federación de Estudiantes que esa no tiene representación aquí, son las Asociaciones, y las Asociaciones tienen la capacidad de representar, son ellas las que tienen que nombrar los Delegados al Consejo Universitario, que cómo los nombren, eso es cuestión aparte, cuando existió movimiento estudiantil en la década del 70s, y 80s, habían asociaciones que en el mismo día que se votaba para la Asociación se votaba por los Delegados al Consejo y al Claustro, pero habían otras Asociaciones que se votaba por la Junta Directiva, y era la Junta Directiva en segundo grado, la que elegía a los representantes basado en que ellos tenían la legitimidad de la votación, que los había llevado a ganar las elecciones, y en el setenta, eran elecciones con cociente electoral y yo por lo menos fui miembro de directivas de la asociación donde habían de los dos frentes que tenían votos ahí, porque el otro prácticamente no llegaba ni al cociente, esa es la situación, entonces aquí, este Consejo este Punto lo puede cerrar, en sentido, bueno el Consejo tendrá que esperar que pasa, o hay si los otros quieren impugnar, si el otro quiere impugnar, eso tendrá que esperar, pero repito, repito, es cierto éste Consejo no está integrado, desde el dos mil ocho no está integrado, pero son los estudiantes los que tienen que hacer esa elección, eso no es nombramientos, y perdonen que sea tan franco, pero yo ese concepto no lo voy a ni es aceptable, porque las leyes se ven en su conjunto, y ahí está muy claro el Artículo ...y el Artículo cuatro de la Ley Orgánica cuando habla de los principios en que se basa la Universidad, dice Democracia Participativa y Representativa, y los representantes son representantes de colectivos, es cierto hay representantes de una persona, si yo nombro a un asesor legal, a un representante legal me representa a mí, pero él no puede tomar decisiones sin consultármelas a mí, el problema de la representación en Honduras es grave compañeros porque no solo es aquí, cuando hemos visto diputados que hacían lo que hizo aquella muchacha porque es muchacha casi, representante así se llama en Estados Unidos Representantes, Cámara de Representantes, que la balean y le pegan un tiro en la cabeza cuando está informando a los compañeros que votaron por ella en el Condado, esa es el punto de la representación, ese es el punto que nosotros debíamos de rescatar en el entendido de crear ciudadanía, de formar a los estudiantes en eso, si se formaran así tal vez el país le vendría un futuro, pero si se forman en el sentido de que hay que hacer cualquier cosa y así yo llego, entonces compañeros difícilmente el país puede tener una salida a la grave crisis que se

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 33 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

enfrenta moral, económica, política, por no mencionar otras crisis, entonces eso es lo que yo a nombre del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, porque repito ahí está el mandato muy claro, y no ha variado ese mandato, en su momento yo tendré que informar al Claustro que hemos hecho sobre, cómo hemos manejado esto, y qué si el Claustro quiere cambiar ese punto de vista o no, y eso será su servidor si todavía estoy aquí, o al Representante que siga en representación de ese Claustro.”

Seguidamente la Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Voy hacer un breve resumen de las participaciones que han habido debido a que el punto dice conocimiento, discusión y toma de resolución sobre el Proceso Electoral Estudiantil, lo primero es que los miembros que han participado coinciden en que no tiene competencia el Consejo Universitario para resolver sobre el proceso electoral que se práctico el día de ayer, dos que para la acreditación de los representantes estudiantiles que pudieran venir al Consejo Universitario como representantes de las diferentes Facultades y Centros Regionales Universitarios deberá el Consejo Universitario verificar que los requisitos estén conforme las leyes y reglamentos lo establece nada más, es decir no se toma ninguna resolución solamente les estoy manifestando, haciendo un breve resumen de lo que ustedes han planteado relacionado con este punto.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Lo que ya se ha planteado que este Consejo Universitario no puede declarar la legalidad o ilegalidad del proceso pero que si existen las leyes y las normas del Consejo Universitario que nos dicen cómo deben llegar electos los miembros que integran este Consejo Universitario, sean docentes, autoridades o estudiantiles, en virtud de lo anterior se da por agotado el punto y pasamos al siguiente, no se somete a votación porque no es un acuerdo.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

**PUNTO No.7**

**ANÁLISIS PARA LA CONFORMACIÓN PLENA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Este es un problema que está directamente vinculado al anterior, me refiero al anterior tanto porque la representación, completar el órgano Consejo Universitario pasa por la representación estudiantil que es la que esta faltante y esto nos ha creado una situación en los organismos de gobierno universitario y también en los órganos ejecutivos del gobierno universitario, para el caso habrá que recordar que en el mes de mayo del dos mil diez vacaron los estudiantes que estaban representados en el Consejo Universitario, que de esa fecha a esta parte el Consejo Universitario ha tenido dos tercios del cuerpo que lo integra y que eso imposibilitó completamente conformar la Junta de Dirección Universitaria, que a su vez es el responsable de elegir a los Decanos de las Facultades y a los Directores de los Centros Regionales Universitarios, a esta fecha solamente hay dos cargos que están electos por la Junta de Dirección Universitaria con los dos tercios que es la Rectoría y la Facultad de Ciencias Médicas, el Señor Decano de Ciencias Médicas esta electo en propiedad por seis de los nueve miembros que en aquel momento integraban la Junta de Dirección Universitaria y que así lo manda la Ley, el resto de autoridades que fueron vacando en los cargos en algunos casos, en un caso creo hubo tres modalidades en

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 34 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

un caso se eligió al profesor con mayor antigüedad en la Facultad, en otros casos se sustituyó por nuevas autoridades y en otros se prolongó mediante un período de extensión del tiempo, sin embargo a esta altura tenemos una Facultad y dos Centros Regionales cuyas autoridades han vacado y son la Facultad de Odontología que esta sin Decano, no está tampoco presente ni en esta reunión creo que desde el diecisiete de marzo, dieciocho de este mes de marzo vacó la Dra. Lourdes Murcia y el Señor Director del Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA) que también vacó desde el mes de enero y el inclusive vino a dos sesiones, posteriormente de ese que fue informado ese caso en la sesión anterior, y el Dr. Wilfredo Domínguez que también vacó del Centro Regional del Litoral del Pacífico (CURLP), la Junta de Dirección Universitario que ya no está en disposición de seguir nombrando, estos cargos en interinato bajo ninguna de las modalidades ni con el Jefe del Departamento más antiguo, ni con nuevos cargos o con una prolongación del período y eso nos está llevando a un problema que se va volver inmanejable en la Universidad porque todas las gestiones administrativas que hace un Decano, no existe como la Ley anterior el cargo de Vice-Decano, sino que es el Decano y el Secretario de la Facultad, pero cada uno de ellos con funciones muy específicas, entonces estamos frente a una circunstancia que tenemos facultades con una dinámica bastante activa pero que no tienen al frente la autoridad competente para hacer los trámites, probablemente el impacto en el CURVA sea de menos fuerza porque es un Centro pequeño, estable en cuanto a la carga docente que se tiene allí, que es una de las acciones que hacen los directores con mucha presencia y también los requerimientos de equipos y de materiales pero en Facultades que tienen una dinámica mas fuerte expresada básicamente en una cantidad de estudiantes que se incrementa con mucha vitalidad y también de trámites administrativos docentes y de otro tipo, sí, el impacto lo vamos a estar viendo o lo estamos viendo ya cuando no hay quien desde esas facultades haga las acciones administrativas que puedan derivarse porque no, no está contemplado quien pueda hacer esas acciones así que les traslado esta situación de cierta gravedad administrativa que se va ir manifestando ya con más fuerza, tenemos como les sintetizo una Facultad sin Decano y dos Centros Regionales sin Directores a cargo.”

Participaron la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Pablo Carias, Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Jorge Maradiaga.

Seguidamente la Abog. María Antonia Navarro, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Esto tiene dos momentos, el primer momento es de recoger la memoria histórica de este proceso de integración de estudiantes en el Consejo Universitario, el primer momento lo tomamos de la Comisión de Transición en donde allí venia la vertiente de que el Artículo ocho, cuando dice: “los estudiantes para ser nombrados”, empieza la interpretación literal del Artículo ocho de la Ley dice: “para ser nombrados como miembros del Consejo Universitario”, y ya establece los requisitos, de las actas también se establece rescatando el principio de representación y participación democrática que aquí se ha discutido y en aquel entonces el Secretario de la Comisión de Transición, Juan Arnaldo Hernández utilizaba el término educandos en aras de respetar esa situación, es que se conforma para dejar instalado el Consejo Universitario la primera representación estudiantil, aquí estaríamos buscando la segunda representación y es así como una Comisión una Sub-comisión de la Comisión de Transición en aquel entonces integrada por Jorge Omar Casco, el Dr. Núñez e invitada la Dra. América Alvarado se logra conciliar un listado de conformación por Facultades y Centros y es así como en el BCIE se logra instalar un Consejo Universitario tal y como lo manda la ley Orgánica. La siguiente etapa es el

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 35 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Reglamento Electoral Estudiantil queriendo respetar aquella primera situación histórica que se había dado, agotado este punto si ustedes se recuerdan cuando vacaron los miembros del Consejo Universitario y esto que está en las actas literales y en las grabaciones de esa sesión había una pretensión de prorrogarles el mandato a los estudiantes que estaban vacando y la suscrita que les habla, los llamó a la reflexión, porque muchos de ellos ya eran egresados y habían abandonado el Consejo Universitario por no seguir cumpliendo los requisitos de la Ley y nos encontramos en esa encrucijada, que tampoco la Ley establecía que ellos podían continuar para un mandato de reelección sin tener esa acreditación, a raíz de eso me avoque a buscar en la interpretación integral de la Ley y a pedir otras opiniones y ante la disyuntiva tal y como lo dice el Reglamento Estudiantil, en la parte introductoria, el Comisionado Universitario que lo titulo “El largo camino hacia la participación estudiantil, en la nueva etapa de vida institucional. Andrés Pérez Munguía 2006-2011”, tal y como él lo titula recoge todo el recorrido histórico de los siete largos años que se había estado luchando para obtener una legítima y representativa representación estudiantil en los órganos de gobierno, porque no solo es el Consejo Universitario, son Comités Técnicos y Juntas Directivas de Facultades y Centros y es allí donde me avoco a preguntar, de qué manera se le puede decir al representado “venga mire en base a esta ley usted tiene que nombrar a un representante”, y fue allí donde nació la idea y que esta contemplada en hacer un llamamiento público señora Rectora, lo dije en ese momento, que se debe hacer un llamamiento público a los estudiantes de la UNAH en todos sus campus, que procedan acreditar en base a los requisitos de Ley a sus representantes al Consejo Universitario, cómo lo van hacer las Facultades, ese no es problema de este Consejo Universitario, cómo lo van hacer los Centros REGIONALES tampoco, pero respetando el legítimo principio de participación democrática así como se le pide a los Claustros Docentes que manden sus Representantes al Consejo Universitario, respetando sus requisitos en el marco de la Ley, señora Rectora propongo que se haga un llamamiento público a todos los estudiantes de la UNAH a mandar por Facultades y por Centros Regionales sus Representantes Propietario y Suplente en base a los requisitos de Ley mediante ese llamado público. Qué pasa si no atienden el llamado público desacatando y desobedeciendo a la Ley, ese será otro escenario señora Rectora en el que nosotros tendremos que también decidir si ellos no acatan el llamamiento a integrar el órgano como lo vamos a integrar y allí podemos ver muchos escenarios desde reforma de esta Ley, hasta buscar la forma de integrarlos, únicamente.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constara en acta su intervención en el siguiente sentido: “Creo que en mi primera intervención y en las dos intervenciones de la compañera María Antonia Navarro, en la cual precisamente en la última tengo varias coincidencias está el parte del problema, pero esto es un problema legal y esto es un problema político compañeros, no es solo legal y tampoco es solo político son ambas cosas, políticamente, políticamente es obvio que si tengo una idea quiero que esa idea se lleve a cabo al final y se tome una resolución para que esa idea se plasme en la realidad, que quiero decir con eso, los partidos políticos de Honduras y del mundo luchan por llegar al poder, porqué luchan por llegar al poder, para bandeando sus ideas que eso se ejecute, si tengo una idea de que debe ser la Universidad, Y persona tiene otra idea y X y Z tiene otra idea es obvio que si alguien tiene el poder va a ejecutar la idea que él tiene, que puede abrirse a otros sectores es otra cosa, porque hay ideas sumamente democráticas en la cual tomo en cuenta a todos, aunque trato de enrumbar en mis ideas, cuando digo mis ideas no me refiero a mi o a una persona, me refiero a grupos políticos y cuando hablo de política me refiero a política no a la politiquería de los partidos tradicionales de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 36 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Honduras, que ese es otro problema, entonces basado en eso obviamente esto es un problema de poder compañeros, esto es un problema de poder, pensar que no es un problema de poder de conducción es un error eso por un lado, por otro lado me parece atinado lo que la compañera María Antonia Navarro señala cuando ella hace un análisis histórico del problema desde la Comisión de Transición y un poco antes de la Comisión de Transición, porque los problemas se analizan históricamente, sino no andamos bien, pero también las leyes se analizan en puntos específicos y globalmente, que quiero decir con esto, con esto quiero decir que es cierto, el órgano está desintegrado, este órgano no está completo, vaya no es que esté desintegrado, no está completo, la Junta de Dirección Universitaria no está completa y allí hay problema y es cierto, siendo franco están en la línea, en el borde, las sustituciones de decano en realidad la Ley solo permite una forma, esa es mi opinión personal y fundada en análisis que hemos hecho, entonces por qué motivo, por qué motivo la Ley Orgánica actual y la anterior Ley Orgánica, esta es la Ley vieja siempre mantiene las asociaciones de estudiantes y eso refuerza lo que acaba de decir María Antonia, de cada una de las facultades y la federación de estudiantes serán considerado organismos capacitados de acuerdo con el Estatuto para representar a los alumnos ante las autoridades universitarias esta es la Ley del cincuenta y tanto dada por la Junta Militar de Gobierno, interesante recuerdo y por el Gobierno después Constitucional que reformó esa Ley, siempre ratifica lo del cuarenta y cinco de la actual Ley, ese artículo prácticamente no cambió, entonces allí no habla de que aquí son representantes de frentes, donde dice allí que son representantes de frentes y recuerdo y María Antonia Navarro debe acordarse como era la Secretaría que ella llamaba a veces la atención y si yo estoy equivocado me corrige, cuando había algún compañero de los representantes estudiantiles que decía en nombre de tal frente hablo y usted le decía no, no es en nombre de tal frente es en nombre de los estudiantes de su asociación o de su facultad, que cada frente pueda ganar una asociación eso es otro pisto, como en que este país en cada departamento X partido puede ganar tantos diputados, eso es otra cosa compañeros, pero son las asociaciones y por lo tanto son las asociaciones las que deben nombrarlos, cómo lo hagan y María Antonia tiene razón, esa es decisión de las asociaciones, diría por ejemplo que la Asociación de Estudiantes de Derecho esa sí debería saber cómo debe hacerse, la lectura del comunicado que hicieron allí lo dice, sino pudieron hacerlo, no sé si lo hicieron verdad, allí dice que se iban a convocar delante la Facultad, esa es otra cosa, pero ellos tiene razón cuando dicen que sus estatutos porque la Asociación de Estudiantes de Derecho sigue vigente y siguen sus estatutos vigentes allí está como debe hacerse, que si en la asamblea de estudiantes van a haber cien del FUUD, ochenta del FRU, ciento veinte de los independientes tal y tal, eso es otro pisto compañeros, ojalá sean democráticamente electos y sean proporcional porque en los últimos años se estilaba que con un voto ganábamos todo y eso no es correcto, el concepto de cocientes fue hecho para que todos tuvieran un mínimo de representación, entonces cuando María Antonia dice que se haga un comunicado, un llamamiento como se quiera poner, porque se le puede poner de varias maneras, ella lo dijo la vez pasada, no sé si se hizo hace dos años, si se publicó, porque fue una resolución del Consejo, si se publicó o no se publicó no lo sé verdad, ahora como ella misma dice ese es un paso y después que puede pasar, eso nadie lo puede prever, ni nosotros podemos tomar una resolución, mire a no ser que aquí analicemos diez escenarios, lo podemos hacer pero son varios no es un escenario y aquí hay compañeras del aspecto legal, saben perfectamente que los estudiantes pueden constituirse en una asamblea, llamar un notario para que de fe de esa asamblea todo eso se puede hacer y no diría que se les de fondo a los muchachos, nunca estuve de acuerdo en eso, ellos lo pueden pagar o si no la asesoría

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 37 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

legal señores miren nosotros queremos que usted esté presente aquí, esa forma que dice María Antonia salva en parte no estoy cien por ciento seguro, pero salva en parte que realmente son los estudiantes los que van a participar, son ellos los que van a tomar la decisión, no somos nosotros, no es ninguna autoridad universitaria la que lo va a hacer, pero quiero llamar la atención a algo que es importantes si el Consejo Universitario hace ese llamamiento, si el Consejo Universitario hace ese llamamiento algunos y algunas podrán interpretar otra cosa, están llamando a eso quiere decir que el Consejo en la práctica está desconociendo el otro proceso, que es lo que dijimos que nosotros no teníamos que meternos, por eso es que la Junta Electoral de estos dos miembros dice que se derogue ese reglamento, por eso lo plantean que se derogue este reglamento, entonces creo que es importante ver esas cosas, pero lo que debe salvarse fundamentalmente es la independencia de los estudiantes, no debería uno preocuparse de mil estudiantes participaron cien y si solo son cien los que tienen conciencia de la importancia de eso, son cien, si en Honduras es más del cincuenta por ciento el abstencionismo en algunas elecciones, entonces ese es otro detalle, entonces lo que creo es que sería saludable eso, pero repito si nosotros hacemos ese llamamiento de hecho estamos diciendo que el otro no lo es, eso que quede claro y la otra cosa, yo estoy de acuerdo y allí termino porque creo que es importante señalarlo y por María Antonia que con ella puedo platicar, estoy claro María Antonia que cuando entregue ese documento ahorita esa es una opinión jurídica pueden haber más, pero es un opinión jurídica que usted tiene unos argumentos y otros tienen otros argumentos es una opinión jurídica y esa opinión jurídica lo que llama la atención es que esa opinión jurídica está concorde con este documento de la Junta, porque el Artículo Dos claramente señala que el reglamento se contrapone al reglamento y a los estatutos de la federación de estudiantes, esa es la tesis que nosotros siempre sostuvimos o sea que esto no es una opinión jurídica, pero lo que dice aquí en el segundo acuerdo es prácticamente una opinión concordante con esa opinión, pueden haber muchas, las opiniones jurídicas simplemente sirven de ilustración y dan fuerza para una argumentación hasta allí llega eso, después será el debate y será una resolución si es en caso en un tribunal quien toma la resolución, entonces yo señalo que el Consejo Universitario, la Universidad debe rescatar el concepto de participación democrática de los estudiantes y la independencia del movimiento estudiantil, eso es el principio básico que hay que rescatar, el Consejo Universitario es el Organismo máximo de poder pero dentro de las atribuciones que le dan la Ley y no más, nunca estuvimos de acuerdo que la Comisión de Transición nombrara a delegados estudiantiles, creemos que eso fue un error, pero es cierto también que la Comisión de Transición en su momento inclusive llamó a los estudiantes a constituirse en una constituyente, está un acuerdo del dos mil seis de la Comisión de Transición.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carías, Ing. Oscar Meza y con la venia de la Presidencia el Br. Javier García.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constancia de su participación, en el siguiente sentido: “He pedido la palabra por dos motivos, uno es para señalar algunos comentarios que se ha dicho de la moción que va presentar la compañera María Antonia Navarro, siempre estuve de acuerdo que es un llamado público no tengo ninguna objeción a eso es así, que tiene que ser, y público y buscar los medios que llegue a la mayor cantidad de gente eso es un asunto, porque a veces público solo se saca un papelito y nadie lo lee o muy pocos ahora existen métodos para eso, ahora un comentario sobre lo que señalaba

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 38 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

por ejemplo el compañero de Comayagua, se que existe una Asociación de Estudiantes de Excelencia Académica pero excelencia académica en cada Facultad hay 10, 20, 30, 40, 100 pueden haber, mi Facultad tiene muchos de excelencia académica pero son los estudiantes los que tienen que elegir entre todo esos que tienen los requisitos quien va a representarlos, estoy de acuerdo con lo que acaba de decirse, es que la Ley lo dice como lo dice la Ley Electoral de Honduras para ser presidente estos son los requisitos, si un partido presenta candidatos que no reúnen los requisitos no se inscribirá, lo mismo es acá pero una vez que están inscritos los candidatos, que llenan los requisitos es la gente la que decide quién va venir aquí a representar, por lo tanto no cabe plantear que la Asociación de Excelencia Académica allí no está eso así, ni es así porque hay estudiantes de excelencia académica que los compañeros no les parece que los representen y hay otros que si, son ellos los que tienen que hacer, correcto que se agreguen los requisitos porque la inmensa mayoría de los estudiantes no los conocen, esa es la verdad lamentablemente no los conocen y el otro punto es que se estaba hablando allí en la discusión que la compañera Imelda creo que así lo planteó que sea el Consejo Universitario, es el Consejo Universitario y lo puede firmar la Secretaria en su condición no de Decana sino de Secretaria y la Rectora en su condición de Presidente de este Consejo Universitario y la otra cosa que había pedido la palabra porque aquí hay estudiantes y hay compañeros que me han pedido si este pleno autoriza que hablen porque aquí hay estudiantes y voy hacer claro, estudiantes que han estado en los movimientos independientes y que no se les dejó participar, y simplemente transmito al Consejo Universitario la petición que me han hecho esos estudiantes, entiendo que el Consejo Universitario todo mundo sabía que iba a ver Consejo Universitario aquí, si inclusive estaba en los medios de comunicación, entonces en mi calidad de miembro del Consejo Universitario solicito si este Consejo Universitario le puede dar la palabra a uno de esos compañeros, eso es decisión del Consejo pero transmito, siempre he creído que no se pierde nada con escuchar a la gente y debatir, a esta Universidad le falta debatir, respetándose mutuamente que estemos de acuerdo en lo que planteen una persona o no eso es otro asunto y no quiere decir que vamos a plegarnos a una cosa aunque pudiera convencernos, pudieran convencernos, a mi me agrada por ejemplo que la Junta Nacional Electoral al final se dio cuenta de algo que su servidor insistió e insistió e insistió y remarcó que era la vigencia de los Estatutos legales de algunas asociaciones y la FEUH, bueno pero eso fue decisión de ellos, entonces mi petición está señalada al pleno del Consejo Universitario para que se ponga si el Consejo considera o no que esos muchachos puedan hablar o alguno de ellos puedan hablar.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza dio lectura a la moción presentada: “Por este medio y en mi condición de Miembro del Consejo Universitario y en base a la norma reglamentaria, Artículo 64 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, presento la siguiente moción: “Que se haga un llamamiento público por la Secretaría del Consejo Universitario a todos los estudiantes matriculados en las diferentes Facultades y Centros Universitarios para este primer período del año 2012 para que en base a los requisitos de la Ley Orgánica procedan en el termino de quince días a partir de la vigencia del acuerdo del Consejo Universitario que lo disponga acreditar a sus representantes al Consejo Universitario propietario y suplente de conformidad a los requisitos de la ley Orgánica, así como a las Juntas Directivas de Facultades y Centros Regionales y los respectivos Comités Técnicos de cada Carrera. Que el llamado se haga por todos los medios de comunicación radiales, escritos, electrónicos y televisivos del país así como que sea de ejecución inmediata. (F) María Antonia Navarro.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 39 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción presentada por la Abog. María Antonia Navarro, y la Secretaría procedió a realizar la votación, en el sentido siguiente:

<b>MSC. JULIETA CASTELLANOS,</b>	A FAVOR
<b>ABOG. JORGE ROBERTO MARADIAGA,</b>	
<b>DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS,</b>	A FAVOR
<b>MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA,</b>	A FAVOR

**LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO,** razona su voto en el siguiente sentido: “Voy a votar EN CONTRA porque aquí se ha argumentado lo de la Comisión de Transición, lean la Ley Orgánica en aquella oportunidad la Comisión de Transición si pudo, porque en la misma Ley Orgánica dice “por esta única vez la Comisión de Transición podía nombrar a los estudiantes como miembros del Consejo Universitario”, porque ellos hacían el papel del Consejo Universitario, nosotros no podemos, ya la Ley señala cuál es el procedimiento y creo que aquí estamos interpretando mal el nombramiento, estoy nombrado a pesar de que mi representación es por el Claustro de Profesores de Ciencias Económicas, pero cuando el Secretario me propuso me nombraron ese es el nombramiento para evitar cualquier responsabilidad legal que no tengo esa función por eso salvando mi responsabilidad voto en contra.”

<b>DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO,</b>	EN CONTRA
-------------------------------------	-----------

**DR. JUAN RAMÓN PINEDA,** razona su voto en el siguiente sentido: “Voy a llamar al orden a los compañeros del Consejo Universitario en el punto siete, dice exactamente “Análisis para la conformación plena del Consejo Universitario,” no dice que se va tomar alguna resolución o algo al respecto, solo es un análisis así que voy a votar EN CONTRA de esa moción presentada, porque el Consejo Universitario esta impedido para poder tomar alguna resolución en vista del punto de agenda que fue aprobado previamente.”

<b>MSC. YOVANNY DUBÓN,</b>	EN CONTRA
<b>ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA,</b>	A FAVOR
<b>ING. JOSÉ TITO CASTILLO,</b>	EN CONTRA
<b>LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA,</b>	A FAVOR

**LIC. IMELDA VALLADARES,** razona su voto en el siguiente sentido: “Estoy dando un voto A FAVOR por esta moción que acaba de presentar la Abog. María Antonia Navarro, porque creo que esto es lo que debimos haber hecho desde que vacaron los estudiantes hace dos años.”

<b>LIC. JUAN PABLO CARIAS,</b>	A FAVOR
<b>ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA,</b>	A FAVOR

**DR. HÉCTOR LEIVA,** razona su voto en el siguiente sentido: “Voy a votar A FAVOR, sin embargo quiero advertir, porque me parece que todos vemos que una convocatoria tal cual, como la que estamos haciendo tampoco garantiza que no vayan a repetirse los problemas y conflictos que ya vivimos, me parece que hay como un precoz triunfalismo en convocar esta nueva participación estudiantil, cuando sabemos que el problema de fondo no se ha resuelto, si ahora tuvimos problemas creo que podemos todos ver que pueden haber nuevamente problemas y más graves y que no se están considerando, mientras nosotros perdamos de vista el problema de fondo de la participación política de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 40 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

los estudiantes no vamos a resolver ese problema, celebro si el hecho de que se convierta en un eje y en un interés especial la participación de las asociaciones estudiantiles que existen y que puedan funcionar en la medida en que es en estas asociaciones donde los estudiantes eligen a sus representantes conociéndose ente sí, desgraciadamente no funcionan en todas las carreras y en todas las facultades y la convocatoria que se está haciendo no necesariamente va favorecer este tipo de participación, quería razonar así mi voto, voto A FAVOR.”

<b>DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA,</b>	A FAVOR
<b>MSC. JOSE JACOBO GAMEZ,</b>	
<b>ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO,</b>	A FAVOR
<b>ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ,</b>	EN CONTRA
<b>LIC. MARIO MEDINA,</b>	EN CONTRA
<b>LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA,</b>	A FAVOR
<b>ING. JUAN GUILLERMO CALIX,</b>	EN CONTRA
<b>ING. OSCAR MEZA PALMA,</b>	A FAVOR

**ABOG. JUAN FERNANDO PAZ,** razona su voto en el siguiente sentido: “Quiero razonar brevemente el voto, había pedido la palabra con anticipación con el objeto de llamar en el hecho de cómo lo han señalado los otros compañeros consejeros, de que hay que tener cuidado en lo que nosotros estemos aprobando acá y que tiene que casar a mi criterio muy personal de lo que es el punto de agenda, donde habla que el punto es análisis para la conformación plena del Consejo Universitario y en ningún momento se ha indicado que se va tomar una resolución, por lo tanto creo que ya la mayoría va decir porque sí y con el objeto de construir y no destruir que tengan cuidado, el hecho emitir ese llamado a manera que no tenga vicios de nulidad, muchas gracias y mi voto es EN CONTRA.”

<b>ING. CAROLINA VENTURA,</b>	EN CONTRA
<b>DR. PEDRO ANTONIO QUIEL,</b>	A FAVOR
<b>ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA,</b>	EN CONTRA
<b>LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA,</b>	A FAVOR

**ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA,** razona voto: “En primer lugar siento que soy de los que piensa de que hay que ver los intereses institucionales, más que intereses que nosotros podamos tener igual reflexionar, por ejemplo cuando estaban los estudiantes en Consejo Universitario y bien lo decía la Ex-Secretaria Abog. María Antonia Navarro que muchos de ellos no es el todo tenían los requisitos y muchos no es el todo pero si habían estudiantes que perfectamente hubieran podido seguir en el Consejo Universitario, a mí me parece que a veces no reflexionamos ni analizamos las situaciones como lo deberíamos hacer, pero en aras de que la institución es primero en este momento y que no venga una situación de ingobernabilidad mi voto es A FAVOR.”

<b>MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA,</b>	A FAVOR
<b>MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO,</b>	EN CONTRA
<b>MSC. RAMÓN ULISES SALGADO</b>	A FAVOR

**LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO,** razona su voto: “A FAVOR de la moción y solo quiero decir que lo hago porque creo que tenemos una responsabilidad como Consejo Universitario de que la Universidad no pierda el camino que ha iniciado de ser una Nueva

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 41 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Universidad y darle a nuestro país una verdadera formación de ciudadanos y además de profesionales, por eso voto, porque creo que tenemos que analizar varios caminos donde podamos encontrar la solución.”

Resultando 19 votos a favor de que se tome en consideración la moción y 12 en contra.  
TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos en virtud de que se toma en consideración la moción, la somete a discusión.

Participando el Dr. Juan Ramón Pineda quien en carácter de Contra moción presentó lo siguiente: “En vista que el Reglamento General de Elecciones sigue vigente, el Consejo Universitario no tiene competencia para hacer un llamamiento a los estudiantes para elegir a los representantes estudiantiles ante los diferentes órganos ya que estaría contradiciéndose al mismo.”

Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Juan Ramón Pineda, Lic. Imelda Valladares, Abog. María Antonia Navarro, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Ing. José Tito Castillo y el Lic. Juan Pablo Carias.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constara en acta su intervención, en el siguiente sentido: “Había pedido la palabra para la discusión de la moción que se ha presentado, quiero que quedemos claros en algunas cosas, miren compañeros aquí se votó que se tome en consideración la moción eso no quiere decir que los que votaron a favor o votaron en contra no pueden cambiar su posición en el transcurso de la discusión, porque en realidad este Consejo Universitario a no ser que fuera una locura, una moción pero locura debería de facilitar la discusión aunque no estén a favor de esa moción por eso voté a favor de la moción y además porque coincido en varios de los puntos pero tengo que aclarar algunas cosas, ahora el compañero Juan Ramón Pineda en lo personal, en lo personal creo que él tiene razón en un aspecto, aquí dice la moción sometida a discusión podrá ser objeto de una moción en contrario durante la discusión y no tiene que considera, ir a consideración la moción porque es absurdo, porque en realidad sería una posición contrapuesta a partir de la discusión, por lo tanto tienen que discutirse los extremos y pueden haber tres, cuatro o sino no le tengamos miedo a discutir las mociones y las contra mociones por eso el tiene derecho a que, no que se vote que si se toma en consideración, que se discuta y que se contrasten ambos puntos, creo que eso es lo que la compañera también estaría de acuerdo, ahora la moción porque no estaba y la vi ahora me la prestaron, quiero que quedemos claros y cuando vote lo voy a decir también y lo voy a razonar esa moción hace un llamamiento a los estudiantes, espero así como dijo Imelda que dijo que era lo que debíamos de haber hecho que nadie ni Decanos, ni Directores, ni profesores ni nadie este metido tratando de influenciar esas elecciones, nadie porque si un estudiante o un grupo de estudiantes denuncia eso tendría razón de denunciar, allí dice que se haga un llamamiento, vote a favor de que se considerara porque creo que todas las mociones ya repito excepto que sean una locura deberían de tener la oportunidad de discutirse aunque saquen un voto pero también porque creo que esa moción rescata algo que es fundamental la participación democrática de los estudiantes porque lo que no voy a estar de acuerdo y lo voy a decir cuando vote después de la discusión es en que se pongan estudiantes sin que los estudiantes sean consultados y voten porque no hay otro procedimiento más que votar, el voto puede ser secreto, puede

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 42 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

ser a mano alzada, eso es otro pisto pero eso tampoco lo tenemos que decidir nosotros, entonces estemos claros en eso porque sí creo que por lo menos lo estoy haciendo así porque es el mandato de mi claustro, nadie tiene que meterse en esto, absolutamente nadie y es cierto una vez que venga mire aquí está el representante al Consejo puede revisar allí puede haber una comisión de credenciales mire este reúne los requisitos y otro no los reúne, si no los reúne el otro lado tiene derecho a presentar porque, su defensa eso también tiene derecho y demostrar que sí los reúne entonces eso estemos claros en ese asunto, ya pasó una vez aquí eso con un representante de una claustro que aquí se objeto eso, pero al final el compañero esta aquí presente y el debe saber a quién me refiero porque no se siguió el procedimiento para presentar una impugnación y además nosotros sabíamos que había ganado, entonces compañeros por eso es que estoy de acuerdo con esa moción porque eso es lo que estamos discutiendo pero la representación de la Facultad de Ciencias Médicas mantiene su posición y por eso como todo esto va quedar textual de que ni una sola autoridad universitaria desde jefes para arriba tienen que estar metiendo las manos en insinuar como deben elegirse los estudiantes, si después de ese período no los eligen allá se verá otra situación pero es evidente que en ese momento su servidor dirá lo que estoy diciendo hoy, señores no los eligieron, a no pero no puedo yo elegirlos porque no, lo que el Consejo Universitario no tiene es la atribución de elegir delegados estudiantiles, nunca la tuvo ni lo tuvo la Comisión de Transición a mi criterio, entonces quiero expresar eso con toda franqueza y claridad si es cierto y creo que allí lo dice la moción y si no habría que, creo que lo dice tal vez habría que ser más claro, pondría en ese pronunciamiento se recuerda a los estudiantes que los requisitos para ser representantes son estos, estos y estos y estos textualmente si allí lo dice pero hay que ponerlo textual porque los muchachos lamentablemente preguntaría cuántos de esos muchachos conocen la Ley Orgánica creo que ni el uno por ciento la conocen, entonces compañeros si vamos a votar por esa moción los que voten a favor de eso seamos conscientes de lo que estamos votando, seamos conscientes que en ningún Centro Regional ni en Tegucigalpa ni en ninguna Facultad vayan a miren vote por este, vote por el otro, vote por el que quiera siempre y cuando reúnan los requisitos, tiene noventa y el otro tiene ochenta si pero el que tiene ochenta de repente es una persona que conoce más los problemas de su facultad y que tiene una posibilidad de ser una persona que si representa realmente a sus compañeros aunque el otro tenga noventa, la excelencia académica no es solo las notas eso no es cierto eso es ver reduccionista un problema que es multifactorial, entonces en ese sentido es que estamos de acuerdo con esto y si quiero comentar algo que dijo el compañero de Comayagua Juan Fernando Paz y lo digo aquí con franqueza es cierto lo que él dice, en el sentido compañeros y compañeras de que la agenda era análisis, así es dice análisis, lo que pasa es que mi opinión personal es que los Consejo Universitario siempre enmarcado en las leyes es soberano para tomar las decisiones que estime convenientes pero realmente, realmente en estricto sentido si hay ese pelo, debió haberse puesto análisis y resolución en otras oportunidades en este mismo Consejo Universitario se ha objetado que alguien presente una moción así y en eso no puedo negar una realidad y el compañero Juan Fernando Paz llamó la atención en algo que él sabe que realmente el tiene razón en esto, no es ni eso va impugnar este asunto si se rescata lo que está hablando de la participación y hago estos señalamientos porque su servidor algunas aquí pueden dar declaraciones públicas lo que voy a plantear es lo mismo que estoy planteando aquí y voy a plantear así, como dice Imelda es lo que debió haber hecho el Consejo Universitario desde el dos mil ocho cuando se instaló, que habían estudiantes que realmente no representaban a sus bases, allí mismo debimos plantearlo no lo hicimos y el dos mil diez y eso así lo vamos a decir, nosotros somos consecuentes en

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 43 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

lo que decimos siempre entonces los vamos a decir en las declaraciones públicas como hoy en la mañana dijimos que el Consejo Universitario, porque lo dijimos aquí también no era, así como dice Juan Ramón en su contra moción competente para haber hecho ese reglamento, sé que muchos objetan eso entonces no sé si habría que, ya dije lo que debía agregarse pero me imagino que como es de estilo la Secretaría va agregar allí los requisitos y todo eso no cambia la moción pero habría que ver si algunos otros agregados que se podrían hacer en su momento.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, anuncia que serán sometidas a votación nominal simultáneamente la Moción y la Contra moción presentadas, siendo:

**MSC. JULIETA CASTELLANOS,**  
**ABOG. JORGE ROBERTO MARADIAGA,**

**MOCIÓN**

**DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS,** razona su voto en el sentido siguiente: “Voy a votar por esa moción que presento la compañera María Antonia Navarro, en el entendido que rescata la participación democrática y la independencia al Movimiento Estudiantil, pero quiero señalar algunas cosas, que espero que no haya injerencia para tratar de inclinar la elección a uno u otro sector y a uno u otro estudiante, eso no significa que al aprobar esa moción cualquier miembro de este Consejo Universitario en consonancia con esa moción puede explicar a los estudiantes que es importante que elijan a sus representantes, digo eso para que el día de mañana no vayan a decir con fotos el Dr. Ayes andaba haciendo propaganda, porque a mí en la Facultad de Ciencias Médicas tengo estudiantes y amigos, porque he creído que el profesor tiene que ser amigo de los estudiantes, no amiguismo, tengo de todos los frentes y de todos los sectores, tengo amigos que son con concepción fascista, como amigos que son con concepción de ultraizquierda y todos los sectores en medio, así que compañeros estemos claros en eso, estemos claros en eso, y además que si pasado esa fecha se intenta nombrar y designar estudiantes sin que sean designados por las bases estudiantiles, nos vamos a oponer con todos los medios que nosotros consideremos necesarios, eso que quede claro, porque nosotros no cambiamos ni vamos a cambiar nuestros principios nunca, nunca, y quiero terminar una cosa, creo que es necesario que la Universidad entre en un período de discusión, de tolerancia y de discusión, esta Universidad no tiene en los últimos tiempos tolerancia, ni una libertad de discusión, que los convenza o no de mis ideas no es lo importante, pero por lo menos escuchen la gente y haya respeto mutuo, y eso no ha habido por lo menos no le he sentido, y por eso termino diciendo lo que dije cuando me pronuncie en contra de la intención de privatizar la educación pública y nivel superior porque esa es la idea y esta crisis favorece esa privatización y lo tomé de los estudiantes a los que me he debido toda mi vida que he sido profesor de la Universidad, y los estudiantes que iniciaron la verdadera reforma en las Universidades Latinoamericanas y ellos decían “toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden, las almas de los jóvenes, deben ser movidas por fuerzas espirituales, los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con los que reclaman el sentimiento y el concepto moderno de las Universidades”, eso compañeros debería ser el norte de esta Universidad, ojalá se haga el Encuentro de la Comunidad Universitaria, que este Consejo Universitario aprobó en el Colegio de Abogados en marzo del dos mil diez y no se hizo, tal vez ahí no estaríamos en este problema y después lo volvió a acordar el año pasado, necesitamos hablar como iguales, así necesitamos hablar, porque si no realmente nunca vamos a llegar a ninguna resolución, esas han sido las ideas nuestras, las ideas de su servidor y esas ideas dichosamente tienen el respaldo mayoritario de un Claustro, no se

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 44 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

habla a título de persona, no quisiera tener estudiantes aquí que hablaran a título de él, o a título de una autoridad que los puso, eso no compañeros, y créanme que si ello llegara en ese momento, lo lucharemos contra eso, como lucharemos también contra que se le quite al estudiantado de esta Universidad el derecho a tener voz y voto en los organismos de gobierno, sería un grave error que los estudiantes no tuvieran un derecho a voz y voto en los organismos de gobierno, deben tenerlo y deben expresarse, para que no ocurra como ocurre en mi Facultad que estudiantes tienen que ir de mandaderos a llevarle a los profesores granitas de café del café Expreso Americano que está ahí nomas, para que no ocurra que se humillen, porque no tienen porque humillarse, porque han venido a formarse, entonces compañeros por eso he respaldado el planteamiento de la compañera María Antonia Navarro, independientemente que no comparto y ella no comparte algunas otras posiciones.”

**MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA,**  
**LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO,**  
**DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO,**

MOCIÓN  
CONTRA MOCIÓN  
CONTRA MOCIÓN

**DR. JUAN RAMÓN PINEDA,** razona su voto en el siguiente sentido: “Voy a votar a favor de la contra moción que propuse lógicamente, porque después del proceso electoral democrático que se dio ayer y que van a venir esas representaciones estudiantiles a este Consejo Universitario, no podría votar a favor de la moción presentada y porque ese Reglamento General de Elecciones todavía está vigente, entonces como no podemos hacer ese llamamiento entonces estoy a favor de la Contra moción que he presentado. Gracias.”

**MSC. YOVANNY DUBÓN,** razona su voto: “Voy a permitirme razonar algunas cosas, como bien decía Juan Ramón Pineda hace un rato también mi expediente me lo han perdido el Departamento de Personal no una sino que varias veces y ahorita que tengo un reclamo tampoco lo encuentran, voy a creer que fue un error que en enero se me pago veinte días después y que en febrero se me pagó quince días después, voy a creer que fue un error, aunque con la cuestión de ayer que me doy cuenta que me andan siguiendo persiguiendo y tomándome fotos, veo que la situación es diferente, solamente para información de este Consejo Universitario, sirvo veintidós Unidades Valorativas en la Facultad, comienzo a dar clases a las siete de la mañana, doy de siete a ocho, de ocho a diez, y de diez a doce y no crea que es por política, porque mis grupos son pequeños son de diez alumnos, porque son clases profesionalizantes, ya tengo dos postgrados universitarios, acreditados uno en la Universidad, uno en México, uno en Estados Unidos, estoy sacando mi tercer postgrado, estoy definitivamente volcado al quehacer universitario, definitivamente hay algunos dirigentes estudiantiles que tienen cafeterías y las autoridades no se las quitan, hay que investigar quién les dio las armas y quién envió esa gente el sábado que ocurrieron los disturbios en la Universidad, de casualidad cuando ha habido tomas en noviembre habían autoridades universitarias a las cinco de la mañana, cuando otros días nos vamos a buscar y son las diez de la mañana y ni siquiera están ahí, me di cuenta que iba a estar tomado porque miembros del Movimiento Independiente en Odontología me dijeron, Doctor no se haga bolas, ni va a ver, ya nos dijeron allá arriba unas autoridades, que nos iban a dar veinte mil pesos, que no nos preocupemos que va a estar tomada la Universidad; solamente quiero responsabilizar a las autoridades universitarias de cualquier situación personal que me ocurra, debido a los hechos que ayer ustedes mismos anduvieron haciendo en algunos medios, y mi voto es a Favor de la Contra Moción y por favor quiero que eso conste en acta.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 45 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

<b>ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA,</b>	MOCIÓN
<b>ING. JOSÉ TITO CASTILLO,</b>	CONTRA MOCIÓN
<b>LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA,</b>	MOCIÓN

**LIC. IMELDA VALLADARES,** razona su voto en el siguiente sentido: “Quiero volver a decir lo que ya dije cuando voté porque esta moción se discutiera, porque quiero que conste doblemente en el acta que estoy a favor de esta moción porque esto es lo que el Consejo Universitario de forma madura respetando a los estudiantes debió haber aprobado desde que vacaron los estudiantes en el dos mil ocho.”

<b>LIC. JUAN PABLO CARIAS,</b>	MOCIÓN
<b>ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA,</b>	MOCIÓN

**DR. HÉCTOR LEIVA,** razona su voto en el siguiente sentido: “Voy a razonar mi voto, va a ser a favor de la moción, pero quiero decir un par de cosas, uno que vamos a acompañar la moción de la Abog. María Antonia Navarro, pensando en la gobernabilidad de la Universidad pero eso no nos impide ver que la solución que se está proponiendo es de alto riesgo, hemos visto conflictos que y es probablemente, pero si nos queremos apegar a la posibilidad que un llamado de atención al entendimiento etc., puede funcionar, no queremos negar o cerrar esa vía, pero somos conscientes que la policita es conflicto y es ser ilusorio ignorar que esos conflictos desaparecen solo porque hay un llamado de atención, sin embargo me parece importante rescatar un par de cosas que se han dicho aquí y que tienen que ver con las fallas de la Ley Orgánica, que tienen que ver con que no pudo conducir la participación estudiantil y que tienen que ver también con el carácter de la Junta de Dirección Universitaria, creo que después de este ensayo que vamos a ser de convocar a elecciones estudiantiles, va a ser importante tener en mente reformas a la Ley Orgánica que nos permitan hacer viable los procesos de gobierno en la Universidad, porque tal cual como tenemos organizada la Universidad en esta Ley nos encontramos con estos impases, estos problemas y estos conflictos, mi voto es a favor de la moción.”

<b>DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA,</b>	MOCIÓN
<b>MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ,</b>	NO SE ENCUENTRA

**ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO,** razono su voto en el siguiente sentido: “Es mi moción, pero solo quisiera aclarar al consejero que no es un llamado de atención lo que se ha propuesto, es un llamamiento para que en base a Ley, hacerle a los representados el llamado que integren el Órgano, es a favor de la moción que he presentado y lamento que esta discusión perversa hayan salido a flote el trasfondo de esto, verdad, puros intereses por un poder, por el mezquino y maldito poder que los seres humanos ambicionan, para destruir y no para construir, en un país tan calamitoso como el nuestro, que creo que son más cosas las que nos unen que las diferencian, pero así, así suceden las cosas, así es de maldita la política, como maldito es el dinero, que pone a los seres humanos como aves de carroña a pelear, es lamentable, y es penoso, que lo que aquí se ha escuchado el día de hoy ponga en evidencia esa pobreza, esa pequeñez del ser humano, yo podre ser una ilusa para muchos de Ustedes, pero siempre actuó de buena fe”.

<b>ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ,</b>	MOCIÓN
<b>LIC. MARIO MEDINA,</b>	CONTRA MOCIÓN
<b>LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA,</b>	MOCIÓN

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 46 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

**ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX**, razonó el voto: “En primer lugar quiero decir que estoy a favor de la contra moción, pero quiero decir unas palabras ya que esta es la penúltima de las últimas reuniones a las que vengo, desgraciadamente tengo que decir lo que pienso, y estoy muy extrañado que tuvimos tanto tiempo y tantas horas perdiendo nuestro tiempo siento para evaluar y hacer y reglamentar una elecciones estudiantiles que creo que solo no sé si el Dr. Guillermo Ayes y otra persona lo acompañó que siempre estuvo en contra de ese reglamento, de ahí recuerdo que la mayor parte estuvimos a favor posteriormente vemos la mayor parte, miren no veo así que es un error que fue lo peor que pudimos haber hecho, pese a que estuvimos meses, incluso años me cuentan porque solo casi dos años de estar acá, en querer hacer estas elecciones reales, y que se hicieran, y para mí sorpresa es que ahora estos reglamento está sumamente malo, no lo comprendo con mi poca experiencia parlamentaria, como pudimos perder tanto tiempo, personas tan inteligentes, mucho mejores que yo, con más experiencia y luego darse cuenta de que esto pues no sirve prácticamente, esto hay un refrán Señora Rectora, usted que también es de Olancho, que decimos como decía mi papá el Dr. Ubense Cálix que tal vez usted lo conoció que era médico, dice “matamos al tigre y le tenemos miedo al cuero”,—por eso estoy a favor de la contra moción.”

**ING. OSCAR MEZA PALMA**, razonando su voto: “Me pronuncio a favor de la moción, con el cien por ciento de certeza que al adherirme a esta moción estamos pensando en el interés superior, en el interés de un país que debemos de sacar adelante, procurando el desarrollo de una Institución, que seis años ha logrado transformarse en más de ciento ochenta grados y además porque pienso que en esta moción también está contenido no quedar débiles y expuestos ante los intereses mezquinos de las universidades privadas y no nos vamos a prestar jamás para ello, y porque también en esta moción esta contenido el espíritu de no quedar expuestos si se diera la ingobernabilidad o si se diera el vacío jurídico a los vaivenes políticos en un país donde la clase política nos ha demostrado que solo subdesarrollo nos puede dar y por eso pienso que se deben de levantar nuevas generaciones con nuevos esquemas políticos, con nuevas estrategias, y pienso que en esa moción, quisiera que aquí estuvieran mis hijos, quisiera que aquí estuviera mi esposa, quisiera que aquí estuvieran los estudiantes de mi Centro Regional, porque sin menoscabo de lo que otros puedan pensar siento que aquí ha habido una discusión entre el interés superior y el interés mezquino, por eso me adhiero a la moción.”

**ABOG. JUAN FERNANDO PAZ**, razona su voto en el siguiente sentido: “Voy a razonar el voto porque a raíz de la última intervención de nuestro Director, no se trata de que unos seamos unos los buenos y otros los malos, la mente discrepamos, así lo tenemos que ver, pero no se trata de que los que están a favor de la moción son los que, los salvadores de nuestra Institución y los que vamos a votar en contra de la moción somos los villanos, creo que la historia juzgará a cada quien y sobre todo en nuestros lugares, cada quien nos conocemos, en eso es lo bonito de venir de allá, de los como dicen, de los pueblos, por eso somos rangers a mucho orgullo, y voto a favor de la contra moción del Dr. Pineda.”

<b>ING. CAROLINA VENTURA,</b>	CONTRA MOCIÓN
<b>DR. PEDRO ANTONIO QUIEL,</b>	MOCIÓN
<b>ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA,</b>	CONTRA MOCIÓN
<b>LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA,</b>	MOCIÓN

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 47 de 58  
Sesión Extraordinaria  
23, Marzo de 2012*

**ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA,** razono su voto: “Congruente con mi primera participación entiendo que tenemos puntos de vista diferente y entiendo que tenemos posiciones a veces que creemos que perjudicamos o beneficiamos, mas creo que independientemente de nuestros puntos de vista, creo que merecemos todos respetarnos y merecemos todos felicitarnos también, porque creo que de una u otra forma estamos en este honorable Consejo Universitario, queriendo hacer lo mejor y en ese sentido, mi posición y ratificando mi primera intervención mi voto es a favor de la moción.”

<b>MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA,</b>	MOCIÓN
<b>MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO,</b>	NO SE ENCUENTRA
<b>MSC. RAMÓN ULISES SALGADO,</b>	MOCIÓN

**LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO,** razono su voto: “A favor de la moción. Únicamente quiero hacerles la observación que en realidad la contra moción tiene el sentido de que no se ha derogado el reglamento y lógicamente estamos utilizando un nuevo sistema, entonces para mí y eso le decía a la mocionante creo que en la moción debían redactar un considerando que esta es una solución a la crisis que existe actualmente en la Universidad y que por eso se toma, porque no hemos tomado la decisión de eliminar el Reglamento, y eso lógicamente estaríamos actuando dualmente, nada más esa sugerencia que ya se la había hecho a la mocionante, pero voto por la moción.”

Resultando 20 votos a favor de la moción y 10 votos por la Contra moción.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario decidió adoptar el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-31-03-2012. PRIMERO:** Hacer un llamamiento público por la Secretaría del Consejo Universitario, a todos los estudiantes matriculados en las diferentes facultades y Centros Universitarios para este primer periodo del año 2012, para que en base a los requisitos de la Ley Orgánica procedan en el término de quince días hábiles a partir de la vigencia de este acuerdo, que se dispongan acreditar a sus representantes al Consejo Universitario propietario y suplente de conformidad a los requisitos de la ley Orgánica así como a las Juntas Directivas de Facultades y Centros Regionales y los respectivos Comités Técnicos de cada Carrera. **SEGUNDO:** Que el llamado se haga por todos los medios de comunicación radiales, escritos, electrónicos y televisivos del país. **TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión a las 06:20(Hrs) de la tarde, para reanudarla el día sábado 24 de Marzo del 2012 para proceder a la Lectura, Discusión y aprobación del Acta No. CU-E-003-03-2012.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 48 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

La Presidencia procedió a reanudar la sesión, previa comprobación del quórum, contando con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. YOVANNY DUBÓN, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JORGE GALLO NAVARRO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GAMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL CALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH-TEC DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO. **OBSERVADORES:** LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. LIC. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. y la ABOG. NIDIA RODRÍGUEZ, por la Oficina del Abogado General.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó que se encuentran presentes veinticuatro (24) miembros propietarios, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Buenos días Señores Consejeros, Señoras Consejeras, vamos a reanudar , siendo las 10:57(hrs) de la mañana, el día sábado 24 de marzo de dos mil doce, con veinticuatro (24) miembros presentes; habíamos convocado a las 10:00 a.m. pensando en la Secretaría que no iba a poder tener el Acta y creo que fue prudente porque recién la están terminando y entendemos que hasta altas horas de la noche estuvieron transcribiendo, así que nuestras disculpas por el retraso casi de una hora pero creo que han hecho un trabajo realmente intenso el Personal Técnico de la Secretaría del Consejo Universitario.”

Continuando con la agenda establecida, pasó al punto siguiente:

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 49 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

**PUNTO No.8**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CU-E-003-03-2012.**

Acto Seguido la Secretaría dio lectura al Acta de la sesión, la cual fue puesta a discusión. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dra. María Cristina Pineda y después de las sugerencias de estilo presentadas por los Consejeros Dr. Guillermo Emilio Ayes, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Imelda Valladares y el Dr. Yovanny Dubón. Suficientemente discutida. Se aprobó con 24 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Lic. Imelda Valladares en la forma siguiente: “Voy a solicitar una reconsideración al Acuerdo en el cual ayer este Consejo Universitario decidió hacer una Convocatoria Pública, porque quisiera que el Acuerdo dijera que quien hace la convocatoria es el Consejo Universitario porque leyendo bien el Acuerdo, ahí dice que el llamamiento público lo hace la Presidencia, la Secretaría del Consejo Universitario y la Secretaría General, y a mí me parece que quien debe hacerlo, lo dije ayer es el Consejo Universitario, que la Convocatoria Pública que se haga la firmen las tres o el llamamiento lo firmen las tres en representación del Consejo Universitario, entonces si quisiera que dijera eso ahí, y la otra cosa que también propuse y no aparece recogida en el Acuerdo, que lo planteé ayer en la discusión que hicimos cuando hizo su moción la Abog. Navarro es que el Acuerdo o el llamamiento público entre en vigencia cuando salga publicado, porque si queda así como quedó ayer y lo aprobamos, entonces ese llamamiento los quince días empiezan a correr a partir de hoy y los estudiantes no están enterados hoy del llamamiento público, entonces me parece que estamos recortando esos quince días hábiles, entonces lo planteé ayer eso también y no lastimosamente no lo recogimos en el Acuerdo que aprobamos.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, solicitó constancia en Acta de su intervención, en el sentido siguiente: “Miren compañeros, primera cosa que por procedimiento la Reconsideración tiene que ponerse así de secundada, primer detalle, porque aquí estamos entrando ya a la discusión y segundo detalle, no existe legalmente la posibilidad de nombrar, porque si existiera la posibilidad de nombrar qué pasaría si el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas el dieciocho de mayo no acredita, no tiene representante, pero no es que alguien lo va a nombrar, eso no cabe, no cabe, lo dije ayer precisamente por eso es que estoy pidiendo y lo que pedí antes, porque en realidad la representación de la Facultad de Ciencias Médicas a nombre y yo estoy a nombre de eso pondría a cualquiera a cualquier estudiante nombrado sin que sea los estudiantes que lo elijan, eso estamos claro en eso, entonces le solicito a la mesa que ponga, porque creo que ese es el procedimiento María Antonia que ponga a, si es secundada la reconsideración que creo que la compañera está haciendo y en la discusión se verá si se agregan otras cosas, lo mismo serían otras, pero de entre mano digo y quede constancia en el acta

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 50 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

también de hoy, que la Representación de la Facultad de Ciencias Médicas, se va a oponer a cualquier nombramiento de estudiantes que no procedan de un proceso democrático participativo y con elecciones de los muchachos.”

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción de reconsideración presentada por la Lic. Imelda Valladares. TOMADA EN CONSIDERACIÓN con 21 votos a favor y 3 en contra.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos en virtud de que se toma en consideración la moción de reconsideración, la somete a discusión. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. María Antonia Navarro, Ing. Jorge Gallo Navarro y el Ing. Oscar Meza Palma. Suficientemente discutida. Se aprobó con 20 votos a favor y 4 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No. CU-E-032-03-2012. PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-E-031-03-2012, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de marzo del 2012, modificando el numeral primero, el cual se leerá así: **“PRIMERO:** Que el Consejo Universitario como órgano máximo de dirección de la UNAH, haga un llamamiento público a través de la Presidencia y Secretaría del Consejo Universitario y Secretaría General de la UNAH, a todos los estudiantes matriculados en las diferentes facultades y centros Universitarios Regionales, en este primer período del año 2012, para que en base a los requisitos de la Ley Orgánica procedan en el término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, que se dispongan acreditar a sus representantes al Consejo Universitario propietario y suplente de conformidad a los requisitos de la Ley Orgánica, así como a las Juntas Directivas de Facultades y Centros Universitario Regionales y los respectivos Comités Técnicos de cada carrera. **SEGUNDO:.....; TERCERO:.....;”** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, exteriorizó: “En el primer Acuerdo sobre el Presupuesto, solo tal vez quiero que me aclaren si cuando lo aprobamos así por Presupuesto General queda implícito que los Presupuestos por Unidades Académicas se aprueban tal y como son, porque si quisiera tener la garantía como Decana soy la responsable de velar por el Presupuesto de mi Facultad, que ese presupuesto que se nos ha demostrado a nosotros ahí desglosado por Unidad Académica sea el que se nos asigne, entonces como no vi ninguna referencia en relación a que se aprueba con todos los anexos, entonces es lo que quiero preguntar y no sé si se pudiera incluir.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 51 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Sobre el tema la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y miembro de la Comisión de Dictamen, aclaró: “Recuerde Arquitecta que lo que aprobamos es el Dictamen y el Dictamen contiene las gráficas, el presupuesto de ingresos, el de egresos, los cuadros por programas, por actividad, por facultad, estamos con un Acta Sucinta, entonces ahí no estamos incluyendo todo pero en el Acta Literal va todo, que es el Dictamen de la Comisión, era como de treinta y nueve páginas, incluye las actividades que van por Unidades, que es por Programa, por Actividad y por Unidad Ejecutora, que son los diez cuadros que van en los anexos a los que Usted se refiere; si va recuerden que lo que aprobaron es el Dictamen y eso es lo que contiene el Dictamen, pero si está tal y como lo presentamos.”

- b) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Dr. Juan Ramón Pineda, en la forma siguiente: “Quiero poner a Reconsideración del Acta que estamos, que ha sido recién aprobada que se anule el Acuerdo CU-E-031-03-2012, en vista de que el Consejo Universitario no puede hacer este llamamiento público porque se opone al Reglamento General de Elecciones, que está vigente en la UNAH.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción de reconsideración presentada por el Dr. Juan Ramón Pineda, en el sentido siguiente: “La Reconsideración presentada por el Dr. Juan Ramón Pineda, dice: “que se anule el Acuerdo CU-E-31-03-2012, en vista de que el Consejo Universitario no puede hacer un llamamiento público que se opone al Reglamento General de Elecciones Estudiantiles que está vigente, el Órgano no puede desconocer los Reglamentos que emite”. Además anuncia que el proponente solicita que la votación para tomar en consideración esta moción de reconsideración sea nominal.”

Seguidamente la Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción de reconsideración presentada por el Dr. Juan Ramón Pineda.

La Secretaría procedió a realizar la votación para tomar en consideración la moción de reconsideración de forma nominal, solicitada por el mocionante, en el siguiente sentido:

**PRESIDENTA MSC. JULIETA CASTELLANOS**, razonó su voto en el siguiente sentido: “Que no se tome la Reconsideración porque eso estaría restando al Consejo Universitario una de sus facultades como máximo organismo de Gobierno de la Universidad, estamos en el momento del análisis y la discusión sobre como completar este órgano de Consejo Universitario.”

**DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA**, razonó su voto en la forma siguiente: “Señora Presidenta, no cabe la menor duda que estamos frente a una situación muy especial, una irregularidad en la cual absolutamente nada tiene que ver el Consejo Universitario, lamentamos muchísimo más bien quienes queremos a la Universidad, que se dé este tipo de cuestiones, porque si los estudiantes hubiesen actuado normalmente no estaríamos perdiendo esta cantidad de tiempo que nos ha tomado este tema y que más bien ha generado algunas controversias incluso a través de los medios de comunicación. Entonces aquí diríamos como decimos en Derecho ante un mal mayor un menor, que ocurre si continuamos con esa acefalia, está la Junta de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 52 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

Dirección, que tiene que elegirla este Consejo Universitario y cómo la va a elegir si no va a disponer de la mayoría requerida, entonces por eso digo, esto más bien generaría si seguimos retrasando este proceso más bien va a generar prejuicios, por esa razón entonces nos declaramos en contra de la moción.”

**DR. MARCO TULIO MEDINA**, solicito razonar su voto en el sentido siguiente: “Efectivamente la gobernabilidad de la Universidad es algo fundamental para su desempeño, y consecuentemente en contra de la Reconsideración.”

**DR. GUILLERMO EMILIO AYES**, solicitó constará en acta su razonamiento en el siguiente sentido: “Estamos votando compañeros si se toma en Consideración una Reconsideración y creo que en una Universidad y en un órgano colectivo debe serse tolerante, no significa que vote, si votara, si votara, no estoy diciendo que eso es lo que voy a votar, si votara a favor de que se tome en consideración estoy a favor de eso, como también cuando aquí se expresa que se está en contra, hay que expresarlo cuando se discuta la moción; lo que se está presentando es una reconsideración, su servidor no se le permitió y esto está relacionado con esto, ni siquiera que se discutiera si se derogaba el Reglamento, que es lo que debió haberse hecho legalmente, si se puede, si se puede, debió haberse discutido eso, entonces compañeros creyendo que la Universidad debe de haber tolerancia, que debe de haber juego de ideas, independientemente que no considero que es correcto el planteamiento del compañero Juan Ramón Pineda, pero si considero que debe tener la posibilidad de ser discutida, voto a favor que se tome en consideración ese planteamiento.

**BELINDA FLORES DE MENDOZA**, razonó su voto de la siguiente forma: “Mi voto es en contra de la reconsideración porque no se tome la petición del compañero Juan Ramón Pineda, en virtud de que el argumenta aquí, que el Reglamento General de Elecciones Estudiantiles está vigente, en efecto está vigente, y ese mismo Reglamento de Elecciones Estudiantiles, le da la potestad a una Junta Nacional Electoral para que regule el proceso electoral, y esa Junta Nacional Electoral como lo regula ese mismo reglamento puede tomar decisiones con dos miembros de tres y en este Consejo Universitario ayer le dimos lectura a un Acuerdo que envió esa Junta Nacional Electoral, donde le traslada esa potestad al Consejo Universitario para que busque los mecanismos para integrar este Honorable Consejo Universitario y para promover y que se haga lo que corresponde en lo que se refiere al nombramiento de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria y eso trae como consecuencia otros nombramientos y que haya gobernabilidad en la Universidad; entonces el Reglamento en efecto está vigente, nosotros no estamos desconociendo el reglamento que emitimos, en su momento Dr. Guillermo Ayes me opuse a tomarla en consideración lo que usted planteaba de derogar el Reglamento porque no teníamos los votos, para derogar un Reglamento necesitamos dos tercios, (2/3) sé que usted dice que usted piensa que debió haberse discutido pero la mayoría decidimos que no se discutiera, esas son decisiones que se toman, pues puede ser intolerancia pero es una decisión que tomamos, y la tomamos, y la asumimos, el Reglamento de Elecciones está vigente, este órgano en ningún momento lo está desconociendo, por el contrario, está reconociendo la potestad que tenía la Junta Nacional Electoral, y está asumiendo la responsabilidad que esa Junta Nacional Electoral por decisión de dos de tres de sus miembros, tal como lo establece el Reglamento, el Reglamento dice que podrá tomar las decisiones con mayoría de sus

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 53 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

miembros, esa decisión se la traslada a este Consejo Universitario que es el Órgano máximo de Dirección de la Universidad, y tiene la potestad para hacerlo, por eso mi voto repito es porque no se tome la Reconsideración.”

**RODIMIRO MEJÍA MERINO**, razonó su voto de la siguiente forma: “Voy a votar a favor de la Reconsideración, porque la Ley Orgánica ya establece el procedimiento en cómo debe ser integrado ese Órgano, las autoridades nombradas por la Junta de Dirección, los docentes electos legítimamente por los Claustros de Docentes, y los Estudiantes con derecho a elegir y ser electos por los estudiantes, el Reglamento está vigente, el Representante del FRU quedó descalificado por no llenar planillas el quince de diciembre, quedaron dos, para tomar decisiones en un Organismo colegiado verbigracia lo que aquí tenemos estamos aquí reunidos porque hubo una Convocatoria y esa de la Secretaria del Consejo, habiendo una convocatoria del Secretario del Consejo y habiendo allí una sesión, aquí han ganado unas posiciones, hemos perdido unas posiciones, pero éste órgano lo convocó la Secretaria, pero no fue que se fueron a reunir en el Parque Central, allá donde venden papitas, donde venden yuca con chicharrón, allá en Derecho o en Expreso Americano, es el Órgano que se reúne, tengan cuidado que quede esto en acta, para que la Junta Electoral tome decisiones tienen que haber estado reunidos y haber sido convocados por el Secretario, pero no, uno que no existía, y otro que se lo encontraron en el Expreso Americano, muchas gracias y mi voto es a favor de la Reconsideración porque las elecciones por lo que dije fueron legítimamente válidas así como este Consejo Universitario, en marzo se reunió en el Colegio de Abogados, y allí si el Colegio de Abogados era prestigiado, pero ahora que las elecciones fueron allá porque las autoridades la cerraron entonces es malo, pero en Olanchito donde estuvo abierto y en Choluteca donde estuvo abierto se practicaron en los predios universitarios. Muchas gracias.”

**MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ**, razonó su voto en el siguiente sentido: “Con la fe en Dios de que no me vayan a seguir con esas cámaras que andan por ahí y la gente que ahora tiene ejército privado dentro de la Universidad y esperando que en esta Semana Santa tampoco me anden persiguiendo porque ahora veo que tengo que andarme escondiendo, sin embargo mis actuaciones son públicas y les puedo dar el horario de todo lo que hago, mi voto es a favor de la moción presentada por el Dr. Juan Ramón Pineda.”

**ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA,** Porque no se tome en Consideración esa Reconsideración.

**ING. JORGE GALLO:** Porque no se tome en Consideración la moción de Reconsideración.

**LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA,** Porque no se tome en consideración

**LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES**, pidió constara su razonamiento en el sentido siguiente: “Mi voto es a favor de que se tome en Consideración esta moción bajo el entendido que lo que estamos haciendo en este momento no es votando por esa moción a favor y en contra, sino que votando que la podamos discutir, que en el seno de este Consejo se pueda discutir lo que los compañeros están proponiendo, creo que este Consejo debe de ser un Consejo abierto, tolerante, permitir la discusión amplia de las posiciones a favor o en contra que podamos tener de un tema que

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 54 de 58  
Sesión Extraordinaria  
23, Marzo de 2012*

venga a discusión a ese Consejo y sobre todo un tema de esta dimensión como la que estamos discutiendo, por eso estoy votando a favor de que se considere esta moción para que entre a un debate amplio en el Consejo Universitario, que quede constancia que no estamos votando por la moción en sí, la cual definitivamente no comparto y en el debate que podamos hacer de ella diré por qué.”

**LIC. JUAN PABLO CARIAS**, razonó su voto en el siguiente sentido: “Obviamente que si se trata de un amplio debate académico sobre este tema estaría de acuerdo, pero aquí, aquí no va a haber un debate académico, aquí lo que hay son posiciones políticas, en torno a los procesos que se están dando en la Universidad, en ese sentido con la satisfacción de que estas cámaras me están tomando estas foto, voy a tomar una decisión para que quede en la historia, estoy en contra de que se reconsidere o de la moción Pineda. Gracias.”

**ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, razonó su voto en el sentido siguiente: “En contra de que se tome en cuenta la moción de Reconsideración, y lo hago porque considero que estamos reunidos en este Consejo Universitario para encontrar una salida, una salida para lograr integrar el Gobierno Universitario, y el acuerdo que hemos tomado a mi criterio sí permite esa salida y delega en los estudiantes la responsabilidad de escoger a sus representantes, entonces estoy en contra de que se tome en cuenta esa Reconsideración. “

**DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA** En contra de que se tome en cuenta la Reconsideración

**MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ** Buenos días, mi voto es en contra de que se tome en cuenta la Reconsideración.

**ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO**, razonó su voto en el sentido siguiente: “Mi voto es en contra porque soy la mocionante del Acuerdo primario, ahora secundario modificado, y voy a razonar porqué, no es intolerancia, este órgano en esencia debe ser un pleno de debates y aquí ya se ha discutido que los debates de este Pleno deben de ser académicos y también políticos, por la misma conformación el Pleno, pero voy más a lo académico y me preocupa y siempre me ha preocupado la institucionalidad y la gobernabilidad no solo de la UNAH sino el país, cuando fui Decana y el país iba a la debacle del dos mil nueve lo dije, está en una entrevista que se me hizo en DÍA SIETE que creo que es una Sección de La Tribuna, a una pregunta que me hicieron en aquel momento como la máxima autoridad de las Ciencias Jurídicas del país, y la pregunta fue bien clara, ¿Hacia dónde va el Estado de Honduras? Y lo dije -- va al colapso—va al colapso porque está en vulnerabilidad su institucionalidad, y qué tuvimos en el dos mil nueve, qué pasó aquí en el dos mil nueve, y no es que me crea gurú de la Gestión Pública ni ando queriendo con perspectivas vaticinar, así como el pulpo aquel famoso de que si se va para un lado gana el Real Madrid y si se va para el otro gana el Barça, es porque estoy visionando una institución y su vida pública, ahí es donde se posiciona María Antonia Navarro, los que me conocen lo saben y siempre ha sido así, entonces vuelvo al juego de la perspectiva institucional, como una vez como país ahora lo hago como Universidad, no hay que tenerle miedo a un llamamiento, un llamamiento es la constancia pública a integrar un órgano, como lo dije en su momento, el germen es, así como se llaman

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 55 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

los Claustros que no se hace públicamente, pero creo que debería hacerse públicamente también, el llamamiento para que integren el órgano y allí vienen una a una las acreditaciones, que como bien decía la Señora Rectora la Secretaría del Consejo está facultada a ser control de legalidad de esa acreditación, en base a los requisitos de Ley, que ese es el parámetro con el que debe funcionar la administración pública de este país, en ese orden de ideas no considero ser intolerante, comparto plenamente lo que decía la compañera Imelda Valladares, este es un Órgano de debate pero también considero que el día de ayer verdad, todo el trabajo que se hizo aquí el día de ayer ahí está sumamente ya discutido el porqué o no de la conveniencia de un llamamiento, en ese orden de ideas también voy a retomar lo que dijo Rosamalia Ordoñez, nosotros simple y sencillamente le estamos diciendo estudiantes la ley dice que ustedes integran este órgano, tienen quince días para mandar a su representados en base a los requisitos de Ley. No veo ahí el pecado, ni la situación irracional, incoherente, ilógica de violar la Ley o sea estamos dejando constancia pública del espíritu de la integración de Órgano, ahora, serán otros escenarios si los representados no atienden, pero que no podemos seguir paralizados, no podemos seguir paralizados, y voy a seguir luchando para que el Órgano se conforme y ya expliqué por qué, así que mi voto en este momento es conteste con mi moción del día de ayer, es en contra de que se discuta la moción de reconsideración.”

**LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA**

Mi voto es en contra de que se tome en cuenta la Reconsideración.

**ING. OSCAR MEZA PALMA**, razonó su voto en el sentido: “Mi voto es en contra que se reconsidere, quiero expresar que hemos tratado desde que se integró este Órgano colegiado de ser coherentes y consistentes con nuestra actuación en este Consejo y pienso que lo menos que podemos hacer es darle las garantías a nuestra institución, que se consolide nuestro proceso de Reforma Universitaria, que tanto beneficio y avances depara ya para el desarrollo institucional y de los jóvenes que son nuestra razón de que hacer, y no permitir esos riesgos de quedar en manos de una decisión en un ente en un Congreso que pueda llevarnos a sitios inesperados y peligrosos, por lo tanto mi voto maneja esa consistencia que hemos venido tratando a lo largo de estos últimos años. Gracias.”

**DR. PEDRO ANTONIO QUIEL**

Que no se acepte la Reconsideración

**LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ**

Mi voto es en contra que se tome en cuenta la moción de Reconsideración.

**MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA,**

En contra de que se tome en cuenta la Reconsideración.

**MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO,**

A favor de la Reconsideración.

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO**

Que no se considere la Reconsideración.

**DR. JUAN RAMÓN PINEDA**, razonó su voto en el siguiente sentido: “Estaba recordando ahorita a Cicerón y quiero plagiar un poco cuando él entró a las Catilinas y dijo *“Quosque tandem, intolerantes abutere patientia nostra”*, hasta

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 56 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

cuándo los intolerantes estarán atentando contra paciencia; bueno pero lo que pasa que en estos Órganos así donde se tienen mentalidades que no permiten ni siquiera la discusión a excepción de algunas personas que si tomaron en cuenta ese pensamiento universal para poder discutir siempre tenemos que dentro de personas que integran esos órganos que son dirigidos hay otros que son digeridos, entonces que no pueden ni siquiera a veces ni mencionar ni decir lo que piensan porque definitivamente tienen que seguir una misma línea, entonces esas personas terminan definitivamente sin sumar ni a la derecha ni a la izquierda, porque en realidad al final no van a ser parte de todo el proceso.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, interrumpió el razonamiento del Dr. Juan Ramón Pineda y explicó: “Señor Consejero creo que está ofendiendo al Consejo Universitario y usted debería de referirse a razonar su voto y no a proferir ofensas a los miembros del Consejo Universitario como lo está haciendo.”

Continuando con el razonamiento el Dr. Juan Ramón Pineda, expresó: “Sí Señora Rectora, no lo estaba diciendo en el sentido del hecho que ha acontecido, porque el hecho de no permitir que una moción de reconsideración se tome en cuenta, cuántas veces no lo hicimos nosotros contra cualquier grupo que presentara esas opciones en el Consejo Universitario, siendo Secretario General de la Universidad, recuerde Señora Rectora que en mi período como Secretario General de la Universidad, se volvieron a publicar todos los boletines universitarios donde están todos los Acuerdos del Consejo Universitario y del Claustro Pleno, porque nosotros no teníamos miedo a que se mirara eso a nivel de toda la Nación, porque esos boletines eran públicos, pienso que la Secretaria General actual en algún momento va a tener que volver a retomar eso, porque todos los universitarios tenemos que darnos cuenta de lo que hacen los Órganos de Gobierno Universitario; ahora si usted Señora Rectora o algún otro miembro del Consejo Universitario se considera ofendido por lo que dije voy a pedir disculpas públicas también, porque también un compañero dijo ayer que habían ofendido a las personas que estaban en el frente y jamás he ofendido a ninguna de las personas que está dentro de los órganos de gobierno universitario, estoy hablando de la tolerancia, o de la intolerancia y tal vez me excedí en el término que utilicé en la otra parte que dije, pero sí pienso de que debemos ser más tolerantes y dentro de esa tolerancia lógicamente permitir algunos espacios; lo que dijo el Dr. Ayes ayer sobre la parte de la comunidad universitaria, el encuentro de la Comunidad Universitaria creo que es algo que todos debemos estar involucrados en ello, lo dije ayer, esto es solamente por un trámite administrativo normal que tiene que seguirse dentro de la Universidad y que todos nosotros como miembros del Consejo Universitario sabemos hasta donde va a llegar. Muchas gracias Señora Rectora. Mi voto es a favor de que se tome en cuenta la Reconsideración.”

En consecuencia, **NO SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN** la moción de reconsideración presentada por el Consejero Dr. Juan Ramón Pineda con 18 votos a favor y 10 en contra.

El Ing. Jorge Gallo Navarro, presentó moción de reconsideración en el siguiente sentido: “Buenas tardes, Señora Presidenta, compañeros y compañeras, quiero plantear una reconsideración al Acuerdo 31-03-2012 que consta de tres párrafos y la que me parece que el Acuerdo ese es una salida a un problema bastante complejo y aun así esa salida me

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 57 de 58*  
*Sesión Extraordinaria*  
*23, Marzo de 2012*

parece que así como está redactada deja una especie de vacío, que debería de tomarse a nivel de reconsideración, la reconsideración que estoy proponiendo es que en el PUNTO TERCERO que en vez de, que ese tercero pase a un cuarto y sugiero un tercero y ese tercero diga lo siguiente: “Si al vencimiento del plazo fijado no se pudiera completar la representación estudiantil en el marco de sus competencias como órgano máximo de Dirección Superior, el Consejo Universitario, transitoriamente tomará medidas pertinentes para garantizar la gobernabilidad institucional, eso me parece que completaría esa salida que se espera a través de esto, porque a través de este acuerdo los estudiantes van a emitir su opinión y van a mandar su representante en el marco de la Ley, pero qué es lo que va a suceder con aquellas unidades, aquellas unidades que por alguna razón no puedan mandar su representantes, entonces el Consejo Universitario en el marco como un órgano superior deberá tomar una decisión al respecto. En ese sentido es el agregado que me parece que completa la moción de la Abog. Navarro.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre la reconsideración presentada, explicó: “Si estábamos analizando y en efecto como ya habíamos aprobado el Acuerdo y ya se le habían hecho todas las reconsideraciones y se había preguntado si había más reconsideraciones sobre ese acuerdo, y no se presentaron sino que se aprobaron las que presentó la Lic. Imelda Valladares, alguna modificación presentada también por la Abog. Navarro, y otra que presenté yo, entonces luego pasamos ya a otro tema que no es el Acuerdo, entonces ya no podríamos regresar a ese punto porque ya fue reconsiderado todo lo que se había que considerar, lo que sí, y llamo la atención del Consejo y que lo deben tener ustedes en sus carpetas es que el Acuerdo de la Junta Nacional Electoral le da potestad al Consejo Universitario para hacerlo, si llegado el momento de que se cumplan esos quince días hábiles y se diera una situación que amerite convocar a este Honorable Consejo Universitario a otra Sesión Extraordinaria entonces en ese momento creo que se podría presentar cualquier petición de esta naturaleza y se analizaría y se discutiría como se han discutido estos temas el día de ayer y hoy, salvo mejor criterio.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Ing. Jorge Gallo Navarro.

Finalmente la Presidenta MSc. Julieta Castellanos, sobre la propuesta del Ing. Jorge Gallo, aclaró: “Creo que ayer en la tarde Ingeniero esta fue una duda que circuló, creo que hubo varias personas que plantearon esta posibilidad, pero valorando también y por algunos perjuicios que pueda levantar esta iniciativa, de que hay ya una predeterminación por una salida que no sea la que procede o la que aprobamos es preferible que esperemos que sucede con el llamado público y luego volvemos y en conjunto discutimos porque es un tema sensible, que despierta muchas pasiones y muchos intereses y lo mejor es que todos decidamos en las circunstancias que se vayan dando para evitar cualquier especulación que en nada abona a las relaciones que deben de haber en esta Institución entonces creo que fueron valoraciones en diferentes momentos y me parece que opiniones apuntan a un consenso de que si llegado el momento se da esa circunstancia que usted plantea volvamos al Consejo Universitario a tomar la decisión.” No se considera la moción.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*“Año Académico Clementina Suarez”*

*Página 58 de 58  
Sesión Extraordinaria  
23, Marzo de 2012*

El Dr. Juan Ramón Pineda, solicitó la palabra para reconsiderar su intervención anterior, en el siguiente sentido: “Señora Rectora solamente para reconsiderar algo que dije, estaba escuchando la grabación de lo que dije y en realidad sí insulté a algunos compañeros del Consejo Universitario, y no lo hice con esa intención, sino que en ese momento era utilizar otra palabra y esa no tenía porque decirla, así que lo hago públicamente ante todos. Muchas gracias.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema expresó: “Muchas gracias Dr. Pineda, creo que su reconocimiento y si hubiera sido una ofensa a mi persona hubiera dejado que terminara, porque no es cómodo para mí y para alguien que me está ofendiendo, pero como era para todo el Consejo Universitario si me vi en la necesidad de llamar al orden porque creo que deben ser otros los términos que deben de privar cuando nos referimos a los Miembros de Consejo Universitario, pero su reconsideración realmente dice mucho de su persona, y se la agradezco, muchas gracias.”

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.9**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Se cierra la Sesión cuando son las doce y cincuenta minutos del mediodía, 12:50(hrs), del día sábado veinticuatro de marzo del dos mil doce, muchas gracias y buenas tardes.”

La Presidencia cerró la sesión a la 12:50(hrs) de la tarde.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**

**COPIA DE SU ORIGINAL**